

The logo for Sedesol, featuring the word "Sedesol" in a bold, teal, sans-serif font. The letter "o" is replaced by a stylized graphic of two hands shaking, with the left hand in red and the right hand in teal.

Sedesol

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República





Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y
AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)**

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**JUNIO 2023
TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Acta de Aprobación

Doy fe que mi equipo y yo hemos realizado una revisión técnica en representación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social.

PAOLA MARTÍNEZ GUZMÁN

Nombre
Coordinadora del COCOIN



Firma

Fecha: 30 / 11 / 2023

El Manual de Procesos y Procedimientos fue elaborado por la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños y es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, Honduras, C.A.

Elaboración

Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños

Revisión Técnica

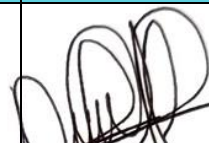
Comité de Control Interno Institucional de la
Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social

Revisión Técnico Grafico

Unidad de Modernización, Unidad de Comunicación Institucional de la
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

©Secretaría de Estado en los Despachos
de Desarrollo Social (SEDESOL)
Centro Cívico Gubernamental (CCG)
José Cecilio del Valle Torre 2 Piso 4
www.SEDESOL.gob.hn
Manual de Procesos y Procedimientos
Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y
Afrohondureños.
Edición 2023


Elaboración del documento:

Elaborado por	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Dirección de Modernización	Equipo Técnico de Modernización	Dirección de Modernización	23/06/2023	

Revisión del documento:

Revisado por	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
	Directora General de CONAPOA	CONAPOA	23/06/2023	

Verificación del documento:

Verificado por	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN	UPEG		

Aprobación del documento:

Elaborado por	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
José Carlos Cardona Erazo	Máxima Autoridad Ejecutiva	Secretaría de Desarrollo Social		

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este Manual por cualquier medio, sin el permiso por escrito de la SEDESOL.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA







 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) COORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	5 de 86

Tabla de contenido

ACTA DE APROBACIÓN	3
ACRÓNIMOS	8
CÓDIGOS DE DIRECCIONES/UNIDADES SEDESOL	9
GLOSARIO DE TÉRMINOS	10
PRESENTACIÓN.....	13
1. INTRODUCCIÓN.....	14
2. ANTECEDENTES.....	14
3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL	15
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. CONAPOA.....	15
4.1. PERFILES DE PUESTO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS.....	16
5. FUNCIONES SUSTANTIVAS	17
6. PROCESOS SUSTANTIVOS.....	18
7. FICHAS DE PROCESOS	22
7.1 PROCESO. GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	23
8 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	30
8.1 PROCESO. GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	32
TABLA DE CONTENIDO	32
8.1.1. OBJETIVO DEL PROCESO	32
8.1.2. ALCANCE DEL PROCESO.....	33
8.1.3. MARCO LEGAL DEL PROCESO	33
8.1.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCESO	33
8.1.5. RESPONSABLES DEL PROCESO.....	34
8.1.6. INSUMOS DEL PROCESO	35
8.1.7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCESO	35
8.1.8. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	36
8.1.9. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO. GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS. 40	
8.1.8.1. PROC. 1. CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	40
8.1.8.2. PROC. 2. APOYAR DISEÑO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DERECHOS INDÍGENAS, PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEDICINA TRADICIONAL Y COMUNICACIÓN INDÍGENA	42
8.1.8.3. PROC. 3. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....	44
8.1.8.3.1 SUB PROCESO. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	6 de 86

INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA LA ADECUACIÓN SOCIOCULTURAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES O ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.	44
8.1.8.3.2 SUB PROCESO. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INCLUSIVA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA SU FORTALECIMIENTO.	45
8.1.8.4. PROC. 4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.....	47
8.1.8.5. PROC. 5. COORDINAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PIAH, INVOLUCRANDO A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN LA ACTUALIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN	53
8.1.8.6. PROC. 6. APOYAR, FOMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, INSTAURANDO RELACIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TRATAR CUESTIONES INDÍGENAS.....	54
8.1.10.1. PROC. 1. CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	56
8.1.10.2. PROC. 2. APOYAR DISEÑO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DERECHOS INDÍGENAS, PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEDICINA TRADICIONAL Y COMUNICACIÓN INDÍGENA.	57
8.1.10.3. PROC. 3. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....	58
8.1.10.4. PROC. 4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.....	60
8.1.10.5. PROC. 5. COORDINAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PIAH, INVOLUCRANDO A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN LA ACTUALIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN	61
8.1.10.6. PROC. 6. APOYAR, FOMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, INSTAURANDO RELACIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TRATAR CUESTIONES INDÍGENAS. 62	
8.1.11. GESTIÓN DEL RIESGO.....	63
8.1.11.1. PROC. 1. CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	63
8.1.11.2. PROC. 2. APOYAR DISEÑO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DERECHOS INDÍGENAS, PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEDICINA TRADICIONAL Y COMUNICACIÓN INDÍGENA.	64
8.1.11.3. PROC. 3. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....	67
8.1.11.4. PROC. 4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.....	71
8.1.11.5. PROC. 5. COORDINAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PIAH, INVOLUCRANDO A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN LA ACTUALIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.	74
8.1.11.6. PROC. 6. APOYAR, FOMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS,	

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>7 de 86</p>

ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, INSTAURANDO RELACIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TRATAR CUESTIONES INDÍGENAS. 76



8.1.12. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCESO	79
8.1.11.1. PROC. 1. CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.....	79
8.1.11.2. PROC. 2. ELABORAR E IMPLEMENTAR PLAN DE TRABAJO, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES.	80
8.1.11.3. PROC. 3. APOYAR Y DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....	81
8.1.11.4. PROC. 4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.....	82
8.1.11.5. PROC. 5. COORDINAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PIAH, INVOLUCRANDO A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN LA ACTUALIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN	83
8.1.11.6. PROC. 6. APOYAR, FOMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, INSTAURANDO RELACIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TRATAR CUESTIONES INDÍGENAS. 84	
8.1.12. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCESO	85
9. BIBLIOGRAFÍA.....	86
10. CONTROL DE CAMBIOS AL MANUAL DE PROCESOS.....	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizativa de la CONAPOA.....	16
Figura 2. Representación gráfica de procesos	21
Figura 3. Mapa de procesos.....	21



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de Validación de Funciones y Procesos.....	18
Cuadro 2. Matriz de procesos y subprocesos.....	22

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	8 de 86



Acrónimos

SIGLAS	SIGNIFICADO
CHEPES	Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estudio en el Sector Social
COCOIN	Comité de Control Interno
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CPLI	Consentimiento, Previo, Libre e Informado
EAS	Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MARCI	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
MP	Ministerio Público
ODECO	Organización de Desarrollo Étnico Comunitario
ODS	Observatorio de Desarrollo Social
OFRANEH	Organización Fraternal Negra Hondureña
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno
ONG	Organización No Gubernamental
ONILH	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIAH	Pueblos Indígenas y Afrohondureños
SE	Secretaría de Educación
SEDESOL	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social
SEFIN	Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
SESAL	Secretaría de Salud
SETRASS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SINACORP	Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos
SPE	Secretaria de Planificación Estratégica

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	9 de 86



Códigos de Direcciones/Unidades SEDESOL

MAPA DE PROCESOS	#	DIRECCIONES	CODIGO DIRECCIÓN
DIRECCIONAMIENTO	1	DIRECCIÓN DE LA UPEG	D01
	2	DIRECCIÓN DE DESPACHO	D02
	3	SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	D03
	4	SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	D04
MISIONAL	5	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	M02
	6	DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTO MAYOR	M03
	7	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M04
	8	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	M05
SOPORTE	9	SUB GERENCIA DE RRHH	S01
	10	UNIDAD DE INFOTECNOLOGÍA	S02
	11	UNIDAD DE COMPRAS	S03
	12	SUB GERENCIA SERVICIOS GENERALES	S05
	13	SECRETARÍA GENERAL	S06
	14	UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES	S09
	15	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	S23
	16	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	S11
	17	UNIDAD DE PREINTERVENCION	S12
	18	UNIDAD DE BIENES NACIONALES (ULAB)	S13
	19	CENTRO HONDUREÑO PARA EL ESTUDIO DE POLÍTICAS DE ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL (CHEPES)	S14
	20	OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOCIAL (ODS)	S15
	21	UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	S16
	22	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	S17
	23	UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	S18
	24	UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	S19
25	UNIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	S20	
26	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.	S21	
27	VENTANILLA ÚNICA	S22	
28	UNIDADAD DE VIÁTICOS	S23	
EVALUACIÓN	29	DIRECCIÓN DE MODERNIZACION	E03
	30	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	E04
	31	DIRECCIÓN DE MONITOREO PROGRAMÁTICO.	E05
	32	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO.	E06
	33	DIRECCIÓN DE MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	E07



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>10 de 86</p>

Glosario de Términos

- **Acuerdo Ministerial:** es un acuerdo dentro de una institución en el ámbito de su competencia y que no tiene ninguna dependencia política. Decisiones de toda índole dentro de su jurisdicción. Que es atribución del ministro de cada Secretaría de Estado: emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos secretarios generales; Artículo 36. Numeral 8.
- **Afectación Directa:** Se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos. La afectación puede ser positiva o negativa.
- **Afrodescendiente:** Se entiende por "afrodescendientes" a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina, el concepto se refiere a las distintas culturas "negras" o "afroamericanas" que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI al XIX. (John Antón y Fabiana Del Popolo, "Visibilidad estadística de la población afrodescendiente en América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos"; CEPAL, Santiago, febrero de 2009, p. 20).
- **Comité de Control Interno Institucional:** Nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.
- **Comunidad indígena:** Se entenderá por comunidades indígenas aquellas que integran un pueblo indígena y que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
- **Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), en inglés Prior informed Consent (PIC):** Derecho fundamental de los pueblos indígenas para decidir sobre todo tipo de medida estatal o privada que pueda afectarlos directamente, a ellos o a sus territorios. Es un principio de Desarrollo Sostenible, aceptado internacionalmente, por el que se reconoce que es conveniente abrir un proceso de consulta, mediante el cual, una comunidad potencialmente afectada por un proyecto se involucra en un proceso abierto y de diálogo informado con individuos y personas interesadas en seguir las actividades en la zona o zonas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por la comunidad afectada.
- **Cosmovisión:** Una cosmovisión es una imagen o figura general de la existencia, realidad o mundo que una persona, sociedad o cultura se forman en una época determinada; y suele estar compuesta por determinadas percepciones, conceptualizaciones y valoraciones sobre dicho entorno.
- **Derecho a la consulta previa:** Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados, por el Estado, de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta es implementada de forma obligatoria sólo por el Estado.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>COORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>11 de 86</p>



- **Desarrollo Integral:** Proceso mediante el cual los pueblos y comunidades indígenas deciden y participan en la realización y mejoramiento de los diferentes ámbitos de su vida, tales como el fortalecimiento de sus economías, la provisión y ampliación de su infraestructura básica, el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos, el acceso a la justicia, así como la protección y fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación y autonomía.
- **Desarrollo Social:** El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
- **Gabinete Social:** Entidad del Poder Ejecutivo con facultades en materia social y reducción de la pobreza, como formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y planificación, administración y ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social, orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- **Grupo vulnerable:** Grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades
- **Intersectorial:** Se refiere a la acción coordinada de instituciones que representan al Estado y a los diversos sectores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para resolver problemas relacionados con la salud, la educación, el trabajo y muchos otros aspectos que intervienen en el bienestar y la transformación de la sociedad. La coordinación de los sectores permite que el Estado construya una red de atención de las necesidades sociales, en todos los niveles de gobierno.
- **Lecciones Aprendidas:** Aquella práctica que se genera de la experiencia y del análisis de cómo lograr que las tareas puedan hacerse mejor la siguiente vez, y que pudieran ser adaptadas a otras situaciones. Son producto de un ambiente que promueve la toma de riesgo calculado, donde los miembros de la organización sientan que los beneficios de considerar nuevas formas de hacer las cosas son mayores que los costos asociados (cultura de identificación, análisis y revisión de los errores), apoyado por algún sistema para su captura y transferencia.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:** Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.
- **Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para "cerrar la brecha" entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales
- **Plan Operativo Anual:** Documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una institución orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>12 de 86</p>

- **Política de Protección Social:** Conjunto de medidas públicas adoptadas por la institucionalidad social del Estado, para garantizar la satisfacción plena de los derechos humanos, potenciar las capacidades de las personas, las familias y las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, apoyándolas en el mejor manejo del riesgo frente a imprevistos o eventos relacionados al ciclo de vida o ante choques externos de índole económico, social, político o natural.
- **Políticas Públicas:** Conjunto de leyes, reglamentos y programas, así como lineamientos mediante los cuales se pretende alcanzar desde las estructuras del Estado, en forma sistemática, coherente y articulada, determinadas objetivos de interés para el bienestar de toda la población.
- **Políticas Sociales:** Conjuntos articulados y temporalizados de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.
- **Programa Social:** Puede decirse que un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.
- **Protección Social:** Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.¹ La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también está contribuyendo a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios
- **Protección Social Adaptativa:** Ayuda a fomentar la resiliencia de los hogares vulnerables a choques adversos, mediante inversiones directas que apoyan su capacidad para prepararse, hacer frente y adaptarse a choques externos: protegiendo su bienestar y asegurando que no caigan en la pobreza o queden atrapados en ella como resultado de los impactos.²
- **Pueblos originarios:** Es una denominación colectiva aplicada a las comunidades originarias de América, corresponde a los grupos de humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales. La mayoría de ellos con su lengua propia.
- **Resultados:** Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.
- **Sistematización de Información:** Se refiere al ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Su materialización más extendida es la creación de las bases de datos.
- **Sistematización de Experiencias:** Se refiere a las experiencias vistas como procesos que se desarrollan en un periodo determinado, en las que intervienen diferentes actores, en un contexto económico y social, y en el marco de una institución determinada.

¹ Concepto de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

² Banco Mundial, 2020

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>13 de 86</p>



Presentación

Los procesos y procedimientos de gestión constituyen uno de los elementos principales del Sistema de Control Interno, razón por la cual, deben de ser plasmados en manuales prácticos que sirvan como mecanismo de guía y consulta permanente por parte de todos los funcionarios y empleados de la institución, permitiéndoles un nuevo desarrollo en la búsqueda de la mejora continua en procesos. Los Manuales de Procesos forman el pilar para desarrollar actividades de manera sistematizada, identificando responsabilidades en áreas específicas lo que permite hacer más eficientes los diferentes procesos que ejecuta la institución.

Considerando lo anterior y apoyados en la “*Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos*” preparada por la Oficina Nacional del Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), y en acompañamiento del Comité de Control Interno (COCOIN), se ha formulado el presente Manual de Procesos y Procedimientos, integrando los diferentes elementos y criterios sugeridos en la metodología, con el fin de ordenar todas las actividades en tiempo y forma, y que responda a una secuencia lógica de acciones para poder eficiente sus procesos, para alcanzar el orden y mejores resultados de gestión.

Este documento describe los procesos técnicos de la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)**, quien tiene rango de Dirección General, y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada proceso y la manera que debe seguir el personal para realizar su trabajo; además constituye una herramienta de capacitación para el recurso humano que se incorpore a esta Dirección, a fin de que se comprenda con mayor facilidad y claridad el trabajo a ejecutar. Contiene diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación.

Su contenido aprobado, debe ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	14 de 86

1. Introducción

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)**, está dirigido a todos los empleados, y funcionarios que desempeñan cualquier cargo dentro de la SEDESOL, en relación a la ejecución de los procesos y procedimientos que realiza la mencionada unidad.

Constituye un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y para coadyuvar, conjuntamente con el Control Interno, en la consecución de las metas de desempeño y eficiencia, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procesos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la SEDESOL, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.

2. Antecedentes



La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) es creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2022 con el mandato de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. A su vez dentro de SEDESOL se constituye la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social, tiene dentro de sus funciones principales: promover la regulación, a través de operaciones y protocolos, del diseño e implementación de aquellos programas de desarrollo y protección social, que lleven a cabo las diversas instituciones estatales. Además de estas tareas, tendrá a su cargo la dirección de la articulación interinstitucional e intersectorial de la oferta estatal, facilitando espacios participativos y democráticos

El funcionamiento de la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños** está bajo la estructura de la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social y se fundamenta su accionar de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022, Capítulo II, Funciones y Atribuciones por Dirección³.

Los pueblos indígenas y afrohondureños cuentan con sus propias organizaciones, que entre sus funciones específicas está, la salvaguarda y cumplimiento de los derechos que les corresponde. Algunos representados en el sistema del gobierno y otros de índole organizacional o federaciones, tienen en sus funciones, velar por el cumplimiento del pleno desarrollo del derecho y gestión para autodesarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Algunas organizaciones con amplio liderazgo, formadas en campos diversos, con capacidad de convocatoria y de movilización. son: Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras

³ Capítulo II, acuerdo ministerial No.12-SEDESOL-2022, funciones y atribuciones, del 11 de agosto del 2022.

	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>15 de 86</p>

(CONPAH), Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), Consejo Nacional Indígena Maya Chortí (CONIMCH), Moskitia Asla Takanka o «Unidad de La Mosquitia (MASTA).

Además de las organizaciones Indígenas y Afrohondureñas organizadas en CONPAH, hay otras, entre ellas están: Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz Honduras (MILPAH). Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH) y la Federación Hondureña Indígena Lenca (FHONDIL), Organización Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY), Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), Federación Tribu Pech de Honduras (FETRIPH)

3. Justificación del Manual

La elaboración de este manual responde a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) y Marco del Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos (SINACORP) a través de las practicas obligatorias instituidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

Por otra parte, es necesario que la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños** disponga de un Manual de Procesos y Procedimientos con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de manera secuencial y enmarcada en las funciones establecidas en la normativa legal que las reglamenta para la SEDESOL; además dicho manual será una herramienta de consulta permanente para todo el personal de la institución.

Resulta imperante señalar que los manuales de procesos y procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que las diferentes actividades realizadas por la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños** se deben ejecutar dentro de las practicas definidas en la institución.

El manual de procesos es una herramienta que permite a la institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración, y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

4. Estructura Organizativa. CONAPOA

La **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños** tiene la estructura organizacional que se muestra en la figura 1; dentro de esta estructura se encuentran las unidades de:

- Unidad Técnica de Derechos Humanos, Gobernanza y Gobernabilidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
- Unidad Técnica de Políticas Sociales y Culturales
- Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional



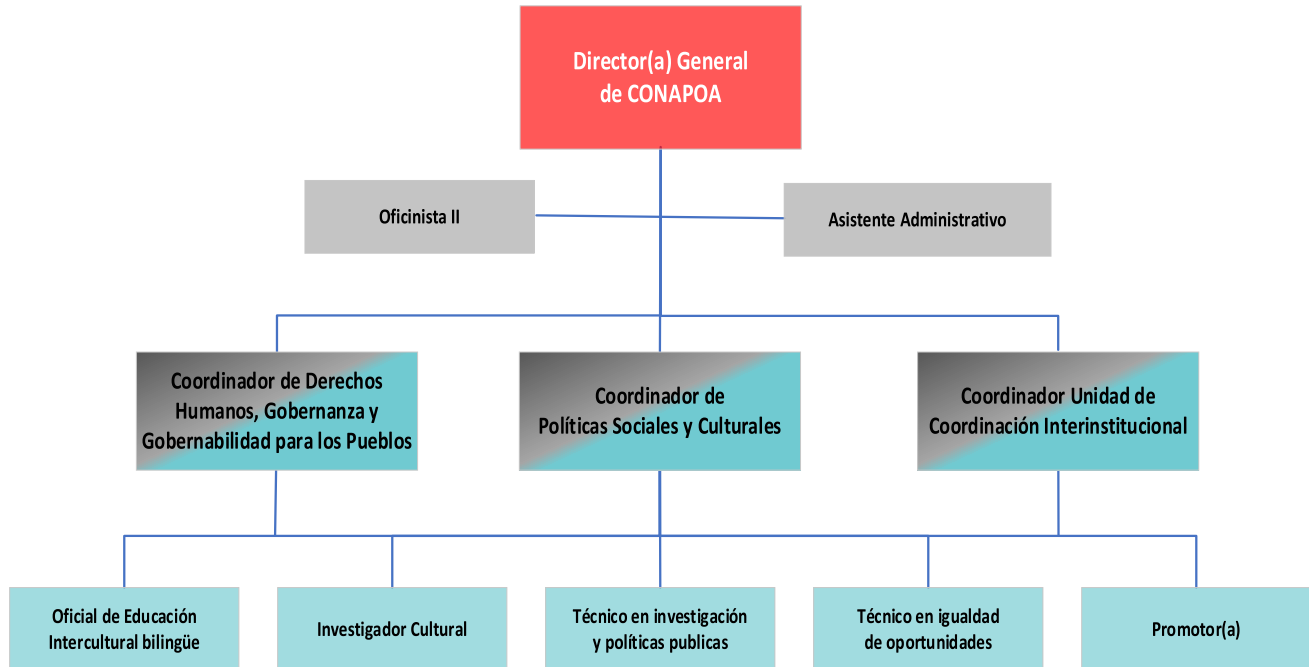
 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código</p> <p>M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>16 de 86</p>



Figura 1. Estructura organizativa de la CONAPOA



4.1. Perfiles de puesto de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños

El personal que desempeña las funciones dentro de esta unidad organizativa es:

- Director(a) General de CONAPOA.
- Asistente administrativo
- Oficinista II
- Coordinador(a) de Derechos Humanos y Justicia para los pueblos
- Coordinador(a) de Unidad de Interinstitucional
- Coordinador(a) de Unidad de Políticas Sociales y Culturales
- Oficial de Educación Intercultural bilingüe
- Investigador cultural
- Técnico en investigación y políticas públicas
- Técnico en igualdad de oportunidades
- Promotor(a)

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)</p> <p>CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>17 de 86</p>

5. Funciones Sustantivas



El objetivo de la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)** es apoyar el diseño de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo integral que serán ejecutados por el Ente competente, orientados a mejorar las condiciones de vida bajo un Estado multiétnico y pluricultural y con respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

El Estándar Ambiental y Social (EAS) 7, Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales del Banco Mundial reconoce que los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de las de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales y suelen estar en desventaja dentro de los modelos tradicionales de desarrollo⁴ siendo CONAPOA la entidad encargada de velar por los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños bajo un Estado multiétnico y pluricultural.

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **CONAPOA**, toma como punto de partida las atribuciones señaladas en el Acuerdo 012-SEDESOL-2022, teniéndose así:

- a. Apoyar a la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social, en la formulación de políticas, planes, programas o proyectos, para el cumplimiento de las funciones de la SEDESOL, así como disposiciones jurídicas y la política pública nacional para el desarrollo e inclusión social de los asuntos indígenas y afrohondureños;
- b. Velar por la introducción de los asuntos indígenas y afrohondureños en la agenda de la Secretaría a través de la coordinación con las Direcciones y unidades relacionadas;
- c. Coordinar con la Unidad de Evaluación de las Políticas de Desarrollo y Protección Social y con la Unidad de Unidad de Seguimiento a las Políticas de Desarrollo y Protección Social relacionadas con los asuntos indígenas y afrohondureños;
- d. Apoyar a través de SEDESOL a las diferentes instituciones del Estado, para promover la adecuación sociocultural de los planes, proyectos o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, a través de asistencia técnica y capacitación;
- e. Coordinar y adelantar por orden del Secretario de Desarrollo Social, las consultas previas a que se refiere el Convenio 169 de OIT, requeridas por las demás instituciones del Estado y la misma Secretaría, que impliquen medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectar directamente a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños;
- f. Apoyar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños con asistencias técnicas y capacitación, en lo que se refiere a la defensa de sus derechos colectivos e individuales, así como en la

⁴ Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	18 de 86

elaboración y gestión de sus iniciativas socioculturales, económicas y organizativas;



- g. Coordinar el desarrollo de un sistema de información de los asuntos indígenas y afrohondureños, que se constituya en herramienta de consulta y/o de toma de decisiones desde la SEDESOL, de una instancia del Gobierno, de los Pueblos interesados, la comunidad académica y la sociedad en general; y,
- h. Formular y actualizar los planes de desarrollo, programas o proyectos de coordinación interinstitucional o cooperación internacional relacionados con los asuntos indígenas y afrohondureños.

6. Procesos Sustantivos



Con el propósito de lograr la identificación coherente de los procesos sustantivos de la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)**, con respecto a sus funciones sustantivas, se toma la información de los documentos descritos en el segmento anterior y se presenta la siguiente Matriz de Validación de Procesos y Funciones:

Cuadro 1. Matriz de Validación de Funciones y Procesos

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
A: Apoyar a la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social, en la formulación de políticas, planes, programas o proyectos, para el cumplimiento de las funciones de la SEDESOL, así como disposiciones jurídicas y la política pública nacional para el desarrollo e inclusión social de los asuntos indígenas y afrohondureños;	<p>Proceso de Elaboración de nuevas Políticas Públicas y/o actualización de actuales políticas públicas, incluyendo su factibilidad, viabilidad técnica y financiera y congruencia con los lineamientos del PEG. <i>(ver MPP Dirección de Políticas Públicas)</i></p> <p>Proceso de Elaboración de Estrategias para el cumplimiento de las metas establecidas en el PEG considerando la permanencia o sustitución/actualización de actuales políticas, planes, programas y otras medidas y la identificación de nuevos instrumentos de política. <i>(ver MPP Dirección de Políticas Públicas)</i></p>
C: Coordinar con la Unidad de Evaluación de las Políticas de Desarrollo y Protección Social y con la Unidad de Unidad de Seguimiento a las Políticas de Desarrollo y Protección Social relacionadas con los asuntos indígenas y afrohondureños;	<p>Proceso de Evaluación de la Implementación de Políticas Públicas, la puesta en marcha de los planes operativos, actuaciones administrativas, servicios o instrumentos de fomento económico o no económico, inversiones, así como recursos disponibles para implementación de la política pública relacionada. <i>(ver MPP Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas)</i></p>

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>23/06/2023</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>	<p>19 de 86</p>

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
<p>B: Velar por la introducción de los asuntos indígenas y afrohondureños en la agenda de la Secretaría a través de la coordinación con las Direcciones y unidades relacionadas;</p>	<p>Proceso 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.</p> <p>Proceso 2. Apoyar el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Secretaría desarrollen en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros; impartiendo programas de sensibilización, capacitación, formación y actualización en materia indígena.</p>
<p>D: Apoyar a través de SEDESOL a las diferentes instituciones del Estado, para promover la adecuación sociocultural de los planes, proyectos o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, a través de asistencia técnica y capacitación;</p>	<p>Proceso 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.</p> <p>Proceso 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.</p> <p>Sub proceso 3.1. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Asesorar a las instituciones del Estado, en temas relacionados con los derechos indígenas</p>
<p>F: Apoyar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños con asistencias técnicas y capacitación, en lo que se refiere a la defensa de sus derechos colectivos e individuales, así como en la elaboración y gestión de sus iniciativas socioculturales, económicas y organizativas</p>	<p>Proceso 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.</p> <p>Sub proceso 3.2. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos</p>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	20 de 86

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
E: Coordinar y adelantar por orden del Secretario de Desarrollo Social, las consultas previas a que se refiere el Convenio 169 de OIT, requeridas por las demás instituciones del Estado y la misma Secretaría, que impliquen medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectar directamente a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños;	Proceso 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
G: Coordinar el desarrollo de un sistema de información de los asuntos indígenas y afrohondureños, que se constituya en herramienta de consulta y/o de toma de decisiones desde la SEDESOL, de una instancia del Gobierno, de los Pueblos interesados, la comunidad académica y la sociedad en general;	Proceso 5. Coordinar conceptualización, desarrollo e implementación del sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información.
H: Formular y actualizar los planes de desarrollo, programas o proyectos de coordinación interinstitucional o cooperación internacional relacionados con los asuntos indígenas y afrohondureños;	Proceso 6. Apoyar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas;

Los procesos son acciones o actividades organizadas e interrelacionadas, orientadas a obtener un resultado específico, transforman entradas en salidas mediante la utilización de recursos. Están compuestos por un conjunto de operaciones dispuestas de manera secuencial (actividades o funciones), donde se identifican el objetivo del proceso, las unidades responsables del proceso y las operaciones, los insumos, los tiempos y los resultados que genera el proceso y las operaciones, respectivamente.

Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como procesos que incluyen dentro de sí otros procesos, sin perjuicio de que, a su vez, uno de estos procesos se pueda desplegar en otros procesos (que podrían denominarse como subprocesos), y así sucesivamente.



 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS</p>	
<p>Código M05-MA-001</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>Referencia:</p>
<p>23/06/2023</p>	
<p>21 de 86</p>	

Figura 2. Representación gráfica de procesos

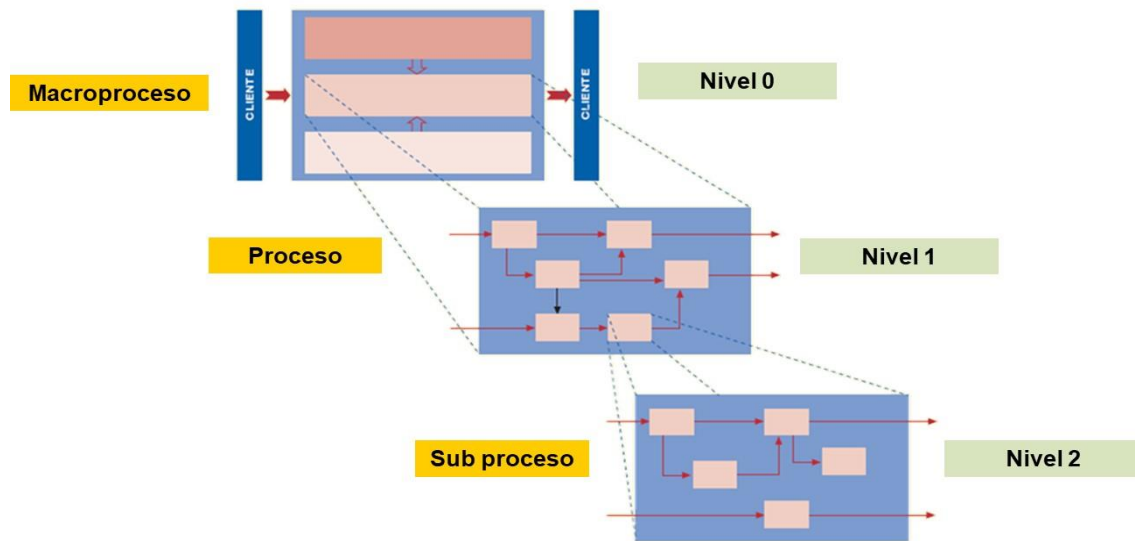
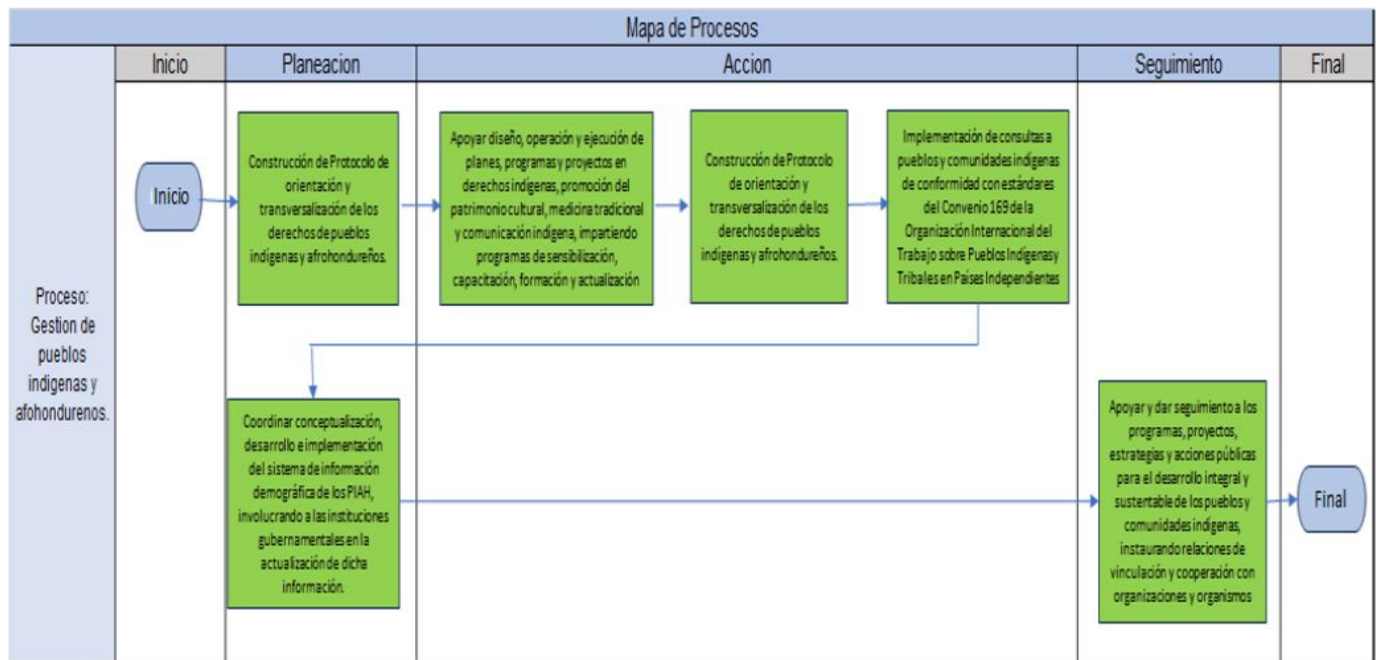




Figura 3. Mapa de procesos



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) CORDINACION NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	22 de 86

7. Fichas de Procesos


Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como procesos que incluyen dentro de sí otros sub procesos

Cuadro 2. Matriz de procesos y subprocesos

No	Proceso	Sub Procesos
1.	Gestión de Pueblos Indígenas y Afrohondureños	1. Proceso 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos originarios y afrohondureños.
		2. Proceso 2. Apoyar el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Secretaría desarrollen en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros; impartiendo programas de sensibilización, capacitación, formación y actualización en materia indígena
		3. Proceso 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado y a las comunidades indígenas. Sub proceso 3.1. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Originarios y Afrohondureños. Asesorar a las instituciones del Estado, en temas relacionados con los derechos indígenas Sub proceso 3.2. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos
		4. Proceso 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
		5. Proceso 5. Coordinar conceptualización, desarrollo e implementación del sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información.
		6. Proceso 6. Apoyar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas;

La ficha de procesos es un documento que recopila los principales componentes de un procedimiento, permitiendo de esta forma tener una comprensión clara y rápida de los mismos. A través de la ficha de procesos logramos identificar las entradas o insumos, el responsable o responsables de ejecutar el proceso, las salidas o entregables, los indicadores para medir su desempeño, etc.

7.1 Proceso. Gestión de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo-2023	
PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	
SUB PROCESOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños 2. Proceso 2. Apoyar el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Secretaría desarrollen en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros; impartiendo programas de sensibilización, capacitación, formación y actualización en materia indígena 3. Proceso 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado y a las comunidades indígenas. <ul style="list-style-type: none"> Sub proceso 3.1. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Asesorar a las instituciones del Estado, en temas relacionados con los derechos indígenas Sub proceso 3.2. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos 4. Proceso 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 5. Proceso 5. Coordinar conceptualización, desarrollo e implementación del sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información. 6. Proceso 6. Apoyar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas; 	

OBJETIVO:	El objetivo del proceso es fortalecer la participación de la sociedad indígena y la coordinación intergubernamental en la planeación y gestión del desarrollo de los Pueblos Indígenas.																				
ALCANCE:	El alcance de este proceso abarca desde el acompañamiento en el diseño, operación y ejecución de protocolo de transversalización, planes, programas y proyectos que las instituciones realizan en materia de derechos indígenas hasta la consulta a pueblos y comunidades indígenas cada vez que se promuevan reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.																				
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)																				
NORMATIVAS APLICABLES:	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes (1989), ratificado en 1995.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2016</td> </tr> <tr> <td>Decreto PCM.026-2011</td> <td>Decreto para la Atención de Comunidades. Garífunas de Bajamar</td> </tr> <tr> <td>Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016</td> <td>Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños</td> </tr> <tr> <td>PCM-05-2022</td> <td>Creación de la SEDESOL</td> </tr> <tr> <td>SEDESOL-No.12-2022</td> <td>Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización</td> </tr> <tr> <td>PCM-19-2022</td> <td>Atribuciones de la SEDESOL</td> </tr> <tr> <td>STLCC-ONADICI-2-01-2023</td> <td>Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.</td> </tr> </table>				Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes (1989), ratificado en 1995.		Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)		Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2016	Decreto PCM.026-2011	Decreto para la Atención de Comunidades. Garífunas de Bajamar	Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016	Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.
	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes (1989), ratificado en 1995.																				
	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)																				
	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2016																				
Decreto PCM.026-2011	Decreto para la Atención de Comunidades. Garífunas de Bajamar																				
Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016	Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños																				
PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL																				
SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización																				
PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL																				
STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.																				
ENTRADAS:	PROVEEDORES: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalía Especial de la Etnias y Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio Público ▪ Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN) ▪ Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social ▪ Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas ▪ Dirección de Cooperación Externa ▪ Consejo Social ▪ Organizaciones de Pueblos Indígenas y Afrohondureños 	INSUMOS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026 ▪ Intervenciones en el sector social programas y otros, que estén siendo desarrolladas por la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social ▪ Informe de avance implementación programas, proyectos para PIAH ▪ Documentación sobre la evaluación social y el proceso de consulta ▪ Materia de consulta: política, diseño de obra, proyecto, etc. 																			
SALIDAS:	<table border="1"> <tr> <td>#</td> <td>PRODUCTOS:</td> <td>#</td> <td>CLIENTES INTERNOS:</td> <td>#</td> <td>CLIENTES EXTERNOS:</td> </tr> </table>	#	PRODUCTOS:	#	CLIENTES INTERNOS:	#	CLIENTES EXTERNOS:														
#	PRODUCTOS:	#	CLIENTES INTERNOS:	#	CLIENTES EXTERNOS:																

1	Actas de trabajo	1	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social	1	Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN)
2	Propuesta de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de los PIAH	2	Dirección de Políticas Públicas	2	Consejo Social
3	Propuestas de políticas, programas y proyectos para PIAH	3	Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas	3	Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO)
4	Informe de evaluación de políticas, programas y proyectos de los PIAH	4	Dirección de Cooperación Externa	4	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)
5	Base de datos de buenas prácticas identificadas en los programas de los PIAH	5	CHEPES	5	Organización No Gubernamental (ONG)
6	Jornadas de socialización de resultados			6	Fiscalía Especial de la Etnias y Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio Público
7	Informe de necesidad de asistencia técnica y capacitación en materia de temas indígenas			7	Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)
8	Programa de capacitación interinstitucional				
9	Cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los PIAH				
10	Material de apoyo para cursos, talleres y diplomados				
11	Plan de capacitación PIAH por tema impartido				
12	Propuesta de espacios para exponer temas de asuntos indígenas				
13	Informe de partes interesadas				

	14	Actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureños identificados			
	15	Programa de trabajo y calendario para consulta a realizar			
	16	Propuesta de presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia, programa, proyecto o plan a consultar			
	17	Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)			
	18	Expediente relativos a procesos de consulta			
	19	Informe técnico anual sobre la procedibilidad e implementación de consultas y sus resultados			
	20	Sistema de Registro y Documentación de los PIAH validado			

PROCESOS RELACIONADOS:

Procesos de Dirección de Políticas Públicas
Procesos de Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas

#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODICIDAD:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	Realizar revisión bibliográfica, revisión de los servicios que proporciona cada institución, así como requisitos que se solicitan	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> No. revisiones elaboradas No. de reuniones de trabajo realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de trabajo
2	Elaborar la propuesta de Protocolo manteniendo el respeto a la cosmovisión, es decir, otorgar el trato equivalente a las culturas, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas; así como una protección amplia con la aplicación	CONAPOA	Por demanda	<ul style="list-style-type: none"> % de avance de propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de los PIAH

3	Proponer programas que apoyen y promuevan las actividades tradicionales de los PIAH, para generar condiciones de	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> No. de propuestas de políticas No. de propuestas de programas No. de propuestas de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas de políticas, programas y proyectos para PIAH
4	Acompañar a la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas, y Dirección de Monitoreo Programático la evaluación de los programas, proyectos y acciones de gobierno y opinar sobre la pertinencia, eficacia y	CONAPOA	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Total, de reuniones de acompañamiento para evaluación de políticas, programas y proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación de políticas, programas y proyectos de los PIAH
5	Identificar buenas prácticas desarrolladas durante la ejecución de los programas y proyectos en la etapa de implementación; crear base de datos donde estén	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> % de registro de buenas prácticas identificadas No. de buenas prácticas identificadas 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de buenas prácticas identificadas en los programas de los PIAH
6	Socialización de resultados relacionados a aspectos de PIAH	CONAPOA	Por demandal	<ul style="list-style-type: none"> No. de jornadas de socialización realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de socialización de resultados
7	Identificar necesidades de asistencia técnica y capacitación en materia de consulta indígena a las dependencias de gobierno y otras autoridades, a efecto de sensibilizar	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> No. de informes de necesidades elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de necesidad de asistencia técnica y capacitación en materia de temas indígenas
8	Elaborar el calendario para la impartición y desarrollo de los cursos, talleres y diplomados, de tal forma que permita llegar a la mayor parte de la población	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de programa de capacitación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación interinstitucional
9	Diseñar cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> Total, de cursos, talleres diplomados planificados 	<ul style="list-style-type: none"> Cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los PIAH

	pueblos originarios, para difundir su importancia y promover el respeto de éstos últimos.			<ul style="list-style-type: none"> Total, de cursos, talleres diplomados ejecutados 	
10	Desarrollar materiales de apoyo para cursos, talleres y diplomados, para el efecto de facilitar su impartición	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> No de materiales de apoyo elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> Material de apoyo para cursos, talleres y diplomados
11	Capacitar mediante talleres, cursos y diplomados a las autoridades de los pueblos originarios, para que promuevan y refuercen sus propios sistemas, instituciones y formas de organización	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de plan de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación PIAH por tema impartido
12	Promover espacios que permitan a la población de pueblos y barrios originarios expresar libremente su identidad cultural	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> Total, de espacios propuestos vs espacios utilizados 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de espacios para exponer temas de asuntos indígenas
13	Realizar el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa o consulta pública de	CONAPOA	Por consulta a realizar	<ul style="list-style-type: none"> No. de partes interesadas identificadas 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de partes interesadas
14	Identificar a los actores. Identificar a los pueblos, comunidades indígenas o afrodescendientes con derecho a ser consultados	CONAPOA	Por consulta a realizar	<ul style="list-style-type: none"> No. de actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureños identificados 	<ul style="list-style-type: none"> Actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureños identificados
15	Diseñar propuesta de programa. La consulta se desarrollará según un programa de trabajo y un calendario, que será consensado	CONAPOA	Por consulta a realizar	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento del programa 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo y calendario para consulta a realizar
16	Establecer el presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política,	CONAPOA	Por consulta a realizar	<ul style="list-style-type: none"> % de desviación de planificado vs. ejecutado 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia,

	estrategia, programa, proyecto o plan a consultar				programa, proyecto o plan a consultar
17	Llegar a un acuerdo conjunto y firmar, en su caso, un documento que así lo demuestre. Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños			<ul style="list-style-type: none"> No. de CLPI realizadas en el periodo 	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)
18	Mantener un registro y archivo de los expedientes relativos a procesos de consulta por parte de la institución; y establecer convenios para intercambio de información con las diversas	CONAPOA	Por consulta a realizar	<ul style="list-style-type: none"> No. de expedientes del periodo 	<ul style="list-style-type: none"> Expediente relativos a procesos de consulta
19	Elaborar un informe anual sobre la implementación de las consultas y sus resultados en el proceso de toma de decisiones y planificación	CONAPOA	Anual	<ul style="list-style-type: none"> No. de consultas realizadas en el periodo 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico anual sobre la procedibilidad e implementación de consultas y sus resultados
20	Operar el Sistema de Registro y Documentación de PIAH, para contar con un instrumento que dé cuenta de su territorio, ubicación geográfica	CONAPOA	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> % de avance en la elaboración del Sistema de Registro y Documentación de PIAH 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Registro y Documentación de los PIAH validado
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado por:	Revisado por:	Verificado por:	Aprobado por:		
Dirección de Modernización	Director CONAPA	Paola Martínez	José Carlos Cardona Erazo		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:		

8 Descripción del Proceso





SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)


PROCESO: GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

**CÓDIGO
PR-M05-001**

JUNIO 2023

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código PR-MO5-001</p>	<p>GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS</p>	<p>SEDESOL</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023</p>	<p>31 de 86</p>


Elaboración del Documento:

Elaborado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Equipo Técnico Modernización	Coordinación de Modernización	Dirección de Modernización	20-11-23	

Revisión del Documento:



Revisado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma

Verificación del Documento:

Verificado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN / SEDESOL	UPEG	30/11/2023	

Aprobación del Documento:

Aprobado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	32 de 86

7.2 Proceso. Gestión de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

Tabla de Contenido

OBJETIVO DEL PROCESO	32
ALCANCE DEL PROCESO	33
MARCO LEGAL DEL PROCESO.....	33
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCESO	33
RESPONSABLES DEL PROCESO	34
INSUMOS DEL PROCESO	35
PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCESO	35
GLOSARIO DE TÉRMINOS	36
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO. GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	40
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	56
GESTIÓN DEL RIESGO.....	63
ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCESO.....	79
CONTROL DE CAMBIOS AL PROCESO.....	85

8.1.1. Objetivo del proceso

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	33 de 86

El objetivo del proceso es fortalecer la participación de la sociedad indígena y la coordinación intergubernamental en la planeación y gestión del desarrollo de los Pueblos Indígenas.

8.1.2. Alcance del proceso

El alcance de este proceso abarca desde el acompañamiento en el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos que las instituciones realizan en materia de derechos indígenas hasta la consulta a pueblos y comunidades indígenas cada vez que se promuevan reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.

8.1.3. Marco legal del proceso



El marco legal y normativo que rige este proceso se lista a continuación

No.	Código	Documento
1	---	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes (1989), ratificado en 1995.
2	---	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
3	---	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2016
4	Decreto PCM.026-2011	Decreto para la Atención de Comunidades. Garífunas de Bajamar
5	Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016	Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños
6	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL
7	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización
8	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL
9	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.

8.1.4. Políticas y lineamientos del proceso

Para poder llevar a cabo este proceso, es necesario seguir los lineamientos establecidos por la **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños**, en cuanto al cumplimiento de los propósitos misionales y funciones de la SEDESOL.

Dentro del proceso debe tenerse en consideración un conjunto de elementos que permita valorar la capacidad de las dependencias y entidades, así como de las políticas, programas y acciones sociales



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código PR-MO5-001</p>	<p>GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS</p>	<p>SEDESOL</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023</p>	<p>34 de 86</p>

para generar información relevante y útil sobre monitoreo que sustente su proceso de gestión y mejora, útil para la toma de decisiones.

8.1.5. Responsables del proceso

La **Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)** y todo el personal que lo conforma es responsable de la ejecución de este proceso, tal como lo establecen sus funciones.

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
<p>Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)</p>	<p>Todos los puestos de la Dirección.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social, en la formulación de políticas, planes, programas o proyectos, para el cumplimiento de las funciones de la SEDESOL, así como disposiciones jurídicas y la política pública nacional para el desarrollo e inclusión social de los asuntos indígenas y afrohondureños; 2. Velar por la introducción de los asuntos indígenas y afrohondureños en la agenda de la Secretaría a través de la coordinación con las Direcciones y unidades relacionadas; 3. Coordinar con la Unidad de Evaluación de las Políticas de Desarrollo y Protección Social y con la Unidad de Unidad de Seguimiento a las Políticas de Desarrollo y Protección Social relacionadas con los asuntos indígenas y afrohondureños; 4. Apoyar a través de SEDESOL a las diferentes instituciones del Estado, para promover la adecuación sociocultural de los planes, proyectos o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, a través de asistencia técnica y capacitación; 5. Coordinar y adelantar por orden del Secretario de Desarrollo Social, las consultas previas a que se refiere el Convenio 169 de OIT, requeridas por las demás instituciones del Estado y la misma Secretaría, que impliquen medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectar directamente a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños; 6. Apoyar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños con asistencias técnicas y capacitación, en lo que se refiere a la defensa de sus derechos colectivos e individuales, así como en la elaboración y gestión de sus iniciativas socioculturales, económicas y organizativas 7. Coordinar el desarrollo de un sistema de información de los asuntos indígenas y afrohondureños, que se constituya en herramienta de consulta y/o de toma de

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001 Versión 1.0	

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
		decisiones desde la SEDESOL, de una instancia del Gobierno, de los Pueblos interesados, la comunidad académica y la sociedad en general; 8. Formular y actualizar los planes de desarrollo, programas o proyectos de coordinación interinstitucional o cooperación internacional relacionados con los asuntos indígenas y afrohondureños;

8.1.6. Insumos del proceso



Los insumos necesarios para ejecutar este proceso son los que se desglosan a continuación.

Código	Insumo	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Memorias anuales, servicios brindados por institución	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Informe de avance implementación programas, proyectos para PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Reportes de ejecución de programas y proyectos en PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Lista de comunidades indígenas	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Registro de participantes a capacitación	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Materia de consulta: política, diseño de obra, proyecto, etc.	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Documentación sobre la evaluación social y el proceso de consulta	CONAPOA	Tiempo indefinido

8.1.7. Productos o Resultados del proceso



Los productos o resultado que se genera al ejecutar este proceso se desglosan a continuación.

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Actas de trabajo	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Propuesta de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de los PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Propuestas de políticas, programas y proyectos para PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Informe de evaluación de políticas, programas y proyectos de los PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido



 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código PR-MO5-001</p>	<p>GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS</p>	<p>SEDESOL</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023</p>	<p>36 de 86</p>

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Base de datos de buenas prácticas identificadas en los programas de los PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Jornadas de socialización de resultados	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Informe de necesidad de asistencia técnica y capacitación en materia de temas indígenas	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Programa de capacitación interinstitucional	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los PIAH	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Material de apoyo para cursos, talleres y diplomados	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Plan de capacitación PIAH por tema impartido	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Propuesta de espacios para exponer temas de asuntos indígenas	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Informe de partes interesadas	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureños identificados	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Programa de trabajo y calendario para consulta a realizar	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Propuesta de presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia, programa, proyecto o plan a consultar	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Expediente relativos a procesos de consulta	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Informe técnico anual sobre la procedibilidad e implementación de consultas y sus resultados	CONAPOA	Tiempo indefinido
	Sistema de Registro y Documentación de los PIAH validado	CONAPOA	Tiempo indefinido



8.1.8. Glosario de Términos

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	37 de 86

- **Acuerdo Ministerial:** es un acuerdo dentro de una institución en el ámbito de su competencia y que no tiene ninguna dependencia política. Decisiones de toda índole dentro de su jurisdicción. Que es atribución del ministro de cada Secretaría de Estado: emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos secretarios generales; Artículo 36. Numeral 8.
- **Afectación Directa:** Se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos. La afectación puede ser positiva o negativa.
- **Afrodescendiente:** Se entiende por "afrodescendientes" a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina, el concepto se refiere a las distintas culturas "negras" o "afroamericanas" que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI al XIX. (John Antón y Fabiana Del Popolo, "Visibilidad estadística de la población afrodescendiente en América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos"; CEPAL, Santiago, febrero de 2009, p. 20).
- **Comité de Control Interno Institucional:** Nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.
- **Comunidad indígena:** Se entenderá por comunidades indígenas aquellas que integran un pueblo indígena y que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
- **Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), en inglés Prior informed Consent (PIC):** Derecho fundamental de los pueblos indígenas para decidir sobre todo tipo de medida estatal o privada que pueda afectarlos directamente, a ellos o a sus territorios. Es un principio de Desarrollo Sostenible, aceptado internacionalmente, por el que se reconoce que es conveniente abrir un proceso de consulta, mediante el cual, una comunidad potencialmente afectada por un proyecto se involucra en un proceso abierto y de diálogo informado con individuos y personas interesadas en seguir las actividades en la zona o zonas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por la comunidad afectada.
- **Cosmovisión:** Una cosmovisión es una imagen o figura general de la existencia, realidad o mundo que una persona, sociedad o cultura se forman en una época determinada; y suele estar compuesta por determinadas percepciones, conceptualizaciones y valoraciones sobre dicho entorno.
- **Derecho a la consulta previa:** Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados, por el Estado, de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta es implementada de forma obligatoria sólo por el Estado.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	38 de 86



- **Desarrollo Integral:** Proceso mediante el cual los pueblos y comunidades indígenas deciden y participan en la realización y mejoramiento de los diferentes ámbitos de su vida, tales como el fortalecimiento de sus economías, la provisión y ampliación de su infraestructura básica, el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos, el acceso a la justicia, así como la protección y fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación y autonomía.
- **Desarrollo Social:** El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
- **Gabinete Social:** Entidad del Poder Ejecutivo con facultades en materia social y reducción de la pobreza, como formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y planificación, administración y ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social, orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- **Grupo vulnerable:** Grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades
- **Intersectorial:** Se refiere a la acción coordinada de instituciones que representan al Estado y a los diversos sectores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para resolver problemas relacionados con la salud, la educación, el trabajo y muchos otros aspectos que intervienen en el bienestar y la transformación de la sociedad. La coordinación de los sectores permite que el Estado construya una red de atención de las necesidades sociales, en todos los niveles de gobierno.
- **Lecciones Aprendidas:** Aquella práctica que se genera de la experiencia y del análisis de cómo lograr que las tareas puedan hacerse mejor la siguiente vez, y que pudieran ser adaptadas a otras situaciones. Son producto de un ambiente que promueve la toma de riesgo calculado, donde los miembros de la organización sientan que los beneficios de considerar nuevas formas de hacer las cosas son mayores que los costos asociados (cultura de identificación, análisis y revisión de los errores), apoyado por algún sistema para su captura y transferencia.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:** Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.
- **Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para "cerrar la brecha" entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	39 de 86

- **Plan Operativo Anual:** Documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una institución orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.
- **Política de Protección Social:** Conjunto de medidas públicas adoptadas por la institucionalidad social del Estado, para garantizar la satisfacción plena de los derechos humanos, potenciar las capacidades de las personas, las familias y las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, apoyándolas en el mejor manejo del riesgo frente a imprevistos o eventos relacionados al ciclo de vida o ante choques externos de índole económico, social, político o natural.
- **Políticas Públicas:** Conjunto de leyes, reglamentos y programas, así como lineamientos mediante los cuales se pretende alcanzar desde las estructuras del Estado, en forma sistemática, coherente y articulada, determinadas objetivos de interés para el bienestar de toda la población.
- **Políticas Sociales:** Conjuntos articulados y temporalizados de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.
- **Programa Social:** Puede decirse que un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.
- **Protección Social:** Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.⁵ La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también está contribuyendo a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios
- **Protección Social Adaptativa:** Ayuda a fomentar la resiliencia de los hogares vulnerables a choques adversos, mediante inversiones directas que apoyan su capacidad para prepararse, hacer frente y adaptarse a choques externos: protegiendo su bienestar y asegurando que no caigan en la pobreza o queden atrapados en ella como resultado de los impactos.⁶
- **Pueblos originarios:** Es una denominación colectiva aplicada a las comunidades originarias de América, corresponde a los grupos de humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales. La mayoría de ellos con su lengua propia.
- **Resultados:** Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.
- **Sistematización de Información:** Se refiere al ordenamiento y clasificación de todo tipo de

⁵ Concepto de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

⁶ Banco Mundial, 2020

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	40 de 86

datos e información, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Su materialización más extendida es la creación de las bases de datos.

- **Sistematización de Experiencias:** Se refiere a las experiencias vistas como procesos que se desarrollan en un periodo determinado, en las que intervienen diferentes actores, en un contexto económico y social, y en el marco de una institución determinada.

8.1.9. Descripción del Proceso. Gestión de Pueblos Indígenas y Afrohondureños.



El presente proceso: **Gestión de Pueblos Indígenas y Afrohondureños** se subdivide en 6 procesos que se detallan a continuación:

No	Proceso	Sub Proceso
1	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. P1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños 2. P2. Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena 3. P3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas. 4. P4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 5. P5. Coordinar conceptualización, desarrollo e implementación del Sistema de Información Demográfica de los PIAH 6. P6. Apoyar y dar seguimiento a políticas, programas, proyectos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales

8.1.8.1. Proc. 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños

El objetivo de este proceso pretende proporcionar a los miembros de CONAPOA, así como a funcionarios de diferentes unidades organizativas u otras instituciones concernidos en la exigibilidad de derechos de las personas y pueblos indígenas la manera de proceder. Se plantea considerar una línea transversal en todo el proceso de orientación.



Define una manera de ejecutar acciones que se consideran estratégicas en el cumplimiento de una función o en el desarrollo de labores institucionales en un campo preciso, adecuar la atención y

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	41 de 86

orientación brindada por las instituciones, a las especificidades culturales y de otro orden, de los pueblos indígenas.

La construcción del Protocolo se busca dotar de una herramienta conceptual y práctica, que permita comprender y analizar la problemática de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar una orientación más adecuada y específica, que facilite el acercamiento a los derechos de salud; educación; trabajo; integridad física, psíquica y moral; verdad, justicia y reparación entre otros, de los sujetos individuales y del sujeto colectivo constituido por las comunidades indígenas, brindando a los funcionarios encargados de atender las problemáticas indígenas, herramientas prácticas a través de rutas y procedimientos sencillos que tomen en cuenta la diversidad cultural para actuar armónicamente con las comunidades y pueblos indígenas atendidos por dichos funcionarios.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	dotar de una herramienta conceptual y práctica, que permita comprender y analizar la problemática de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar una orientación más adecuada y específica, que facilite el acercamiento a los derechos de salud; educación; trabajo; integridad física, psíquica y moral; verdad, justicia y reparación entre otros	Enlaces de las instituciones participes del Consejo Social	1. Convocar a las instituciones miembros del Consejo Social y otras instituciones para la construcción de la propuesta del instrumento de carácter intersectorial nacional que articula acciones para la atención integral de los servicios y problemática de los PIAH		CONAPOA		Instituciones del Consejo Social Secretaria de Salud Secretaria de Educación Secretaria de Trabajo
Memorias anuales, servicios brindados por institución, entre otros		2. Realizar revisión bibliográfica, revisión de los servicios que proporciona cada institución, así como requisitos que se solicitan		CONAPOA, Consejo Social, Secretaria de Salud (SESAL), Secretaria de Educación (SE)	Actas de trabajo		
		3. Efectuar el procesamiento y análisis de la información recopilada		CONAPOA	Actas de trabajo	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social	
		4. Considerar la atención a brindar por cada institución garante de los derechos de los PIAH, por ejemplo, <i>Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de</i>		CONAPOA	Informe de oferta de servicios por institución		

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
	Código PR-MO5-001		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
	Versión 1.0		FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	42 de 86



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<i>vista médico</i>				
			5. Elaborar la propuesta de Protocolo manteniendo el respeto a la cosmovisión, es decir, otorgar el trato equivalente a las culturas, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas; así como una protección amplia con la aplicación de los estándares de protección de los derechos humanos establecidos por la Constitución e instrumentos internacionales hacia los PIAH.		CONAPOA	Propuesta de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de los PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social / Instituciones del Consejo Social / Secretaría de Salud / Secretaria de Educación / Secretaria de Trabajo
			6. Divulgación y socialización del Protocolo		Consejo Social	Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de los PIAH	

8.1.8.2. Proc. 2. Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena

El objetivo de este proceso es evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado. Se enfoca en apoyar el diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Secretaría desarrollen en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros; impartiendo programas de sensibilización, capacitación, formación y actualización en materia indígena.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado	Datos, informes, indicadores de aspectos de PIAH	1. Analizar información, datos y estadísticas, para generación de informes, documentos e indicadores en materia indígena	Anual	CONAPOA	Informe de avance implementación programas, proyectos para PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado	Informe de avance implementación programas, proyectos para PIAH	2. Proponer programas que apoyen y promuevan las actividades tradicionales de los PIAH, para generar condiciones de sustentabilidad.	Anual	CONAPOA	Propuestas de políticas, programas y proyectos para PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
		Informe de avance implementación programas, proyectos para PIAH	3. Acompañar a la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas, y Dirección de Monitoreo Programático la evaluación de los programas, proyectos y acciones de gobierno y opinar sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas, los programas, proyectos y acciones gubernamentales que se encuentren en vigencia	Anual	Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas, y Dirección de Monitoreo Programático	Informe de evaluación de políticas, programas y proyectos de los PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
		Reportes de ejecución de programas y proyectos en PIAH	4. Identificar buenas prácticas desarrolladas durante la ejecución de los programas y proyectos en la etapa de implementación; crear base de datos donde estén registradas todas las buenas prácticas identificadas en los programas	Anual	CONAPOA	Base de datos de buenas prácticas identificadas en los programas de los PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
	Divulgar resultados de programas y proyectos en derechos indígenas, patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena	Reportes de ejecución de programas y proyectos en PIAH Base de datos de buenas prácticas identificadas en los programas de los PIAH	5. Socialización de resultados relacionados a aspectos de PIAH		CONAPOA	Jornadas de socialización de resultados	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social CONPAH

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
	Código PR-MO5-001		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
	Versión 1.0		FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	44 de 86



8.1.8.3. Proc. 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.

8.1.8.3.1 Sub proceso. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

El objetivo de este proceso es brindar asistencia técnica, capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas que atienden a población indígena en las instituciones del Estado, para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones.

El alcance de este proceso inicia con la identificación de capacitación o solicitud de asistencia técnica a las diferentes instituciones del Estado hasta asesorar a las instituciones, en temas relacionados con los derechos indígenas.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Brindar asistencia técnica, capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas que diseñan programas, proyectos, planes y atienden a población indígena		1. Identificar necesidades de asistencia técnica y capacitación en materia de consulta indígena a las dependencias de gobierno y otras autoridades, a efecto de sensibilizar sobre el tema y garantizar la incorporación de los derechos indígenas en la realización de programas, proyectos, planes o acciones desde una perspectiva de pertinencia cultural y de ejercicio de derechos	Anual	CONAPOA	Informe de necesidad de asistencia técnica y capacitación en materia de temas indígenas	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social Consejo Social
		Temas relevantes a los PIAH	2. Elaborar el calendario para la impartición y desarrollo de los cursos, talleres y diplomados, de tal forma que permita llegar a la mayor parte de la población objetivo, con la finalidad de proporcionar una atención equitativa	Anual	CONAPOA	Programa de capacitación interinstitucional	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social Consejo Social
		Metodología	3. Diseñar cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios, para difundir su importancia y promover el respeto de éstos últimos.	Anual	CONAPOA	Cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los PIAH	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
	Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
	Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	45 de 86


Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			4. Desarrollar materiales de apoyo para cursos, talleres y diplomados, para el efecto de facilitar su impartición	Anual	CONAPOA	Material de apoyo para cursos, talleres y diplomados	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
		Material de apoyo para cursos, talleres y diplomados	5. Implementar asistencia técnica y capacitación en materia de consulta indígena a las dependencias del Gobierno cuando la población objetivo sean las comunidades indígenas residentes, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de que las consultas sean culturalmente adecuadas.	Según calendario	CONAPOA		Instituciones del Estado
			6. Asegurar el acompañamiento a las diferentes instituciones del Estado que así lo requieran para que los programas, proyectos y acciones que implementen den cumplimiento a las acciones programáticas que, en materia de género, derechos humanos y no discriminación de los PIAH se comprometan institucionalmente	Según calendario	CONAPOA	Reporte de seguimiento	Instituciones del Estado

8.1.8.3.2 Sub proceso. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento.

El objetivo de este proceso es crear programas de capacitación a fin de que los pueblos indígenas adquieran el conocimiento científico y técnico; así como desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos a los pueblos indígenas y afrohondureños;



El alcance de este proceso inicia con la identificación de capacitación o solicitud de asistencia técnica a las diferentes PIAH hasta su ejecución.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Brindar asistencia técnica y capacitación a población indígena	Lista de comunidades indígenas	1. Tramitar asistencia técnica y capacitación en materia de consulta indígena a las comunidades indígenas residentes con el objeto de que ejerzan su derecho a la participación	Anual	CONAPOA		
			2. Apoyar con especialistas que brinden asistencia técnica a los PIAH con temas relacionados a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento indígena y propiedad intelectual colectiva. ▪ Tradición oral y fortalecimiento de las lenguas indígenas. ▪ Protección de lugares sagrados, tradición ceremonial y espiritualidad indígena. ▪ Música Tradicional. ▪ Danza Tradicional. ▪ Cocina Tradicional. ▪ Juegos Tradicionales. ▪ Museos comunitarios. ▪ Rescate, preservación, innovación y difusión de técnicas artesanales. ▪ Otras expresiones culturales tradicionales. 	Anual	CONAPOA	Programa de asistencia técnica con temas de interés a los PIAH	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social Consejo Social
			3. Elaborar los contenidos de los cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios, con la finalidad de contribuir en la formación de la población indígena	Anual	CONAPOA	Cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los PIAH	
			4. Comunicar a los pueblos originarios los cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios, con perspectiva intercultural y de género, para motivar su participación y aprovechamiento	Anual	CONAPOA	Convocatoria cursos, talleres y diplomados	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social

Sedesol Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)			 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
Código PR-MO5-001		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS			SEDESOL		
Versión 1.0		FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023			47 de 86		
Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		Registro de participantes	5. Capacitar mediante talleres, cursos y diplomados a las autoridades de los pueblos originarios, para que promuevan y refuercen sus propios sistemas, instituciones y formas de organización interna a efecto de que continúen ejerciendo su autonomía conforme a sus sistemas normativos internos y formas de organización	Según calendario	CONAPOA	Plan de capacitación PIAH por tema impartido	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social ODECO CONPAH
		Calendario de cursos y programas sobre asuntos indígenas, de diversidad cultural e interculturalidad	6. Desarrollar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales e impartir cursos y programas de capacitación sobre asuntos indígenas, de diversidad cultural e interculturalidad	Según calendario	CONAPOA	Programa de capacitación en temas de asuntos indígenas, diversidad cultural	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social ODECO CONPAH
			7. Promover la elaboración, publicación y distribución de material informativo y formativo sobre temas indígenas		CONAPOA	Material informativo y formativo sobre temas indígenas	
			8. Promover espacios que permitan a la población de pueblos y barrios originarios expresar libremente su identidad cultural, costumbres y su propia cosmovisión, para difundir el carácter intercultural.	A demanda	CONAPOA	Propuesta de espacios para exponer temas de asuntos indígenas	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social Consejo Social ODECO CONPAH

8.1.8.4. Proc. 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Este proceso reglamenta la manera de realizar la consulta y consentimiento libre previo e informado que debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras internacionales y otras entidades públicas, privadas e inclusive indígenas como proponentes de proyectos, tengan interés en trabajar en el territorio hondureño y ejecutar actividades que puedan afectar los derechos a la tierra, territorios, la vida y los medios de vida tradicionales de los Pueblos Indígenas.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	48 de 86

Según el Convenio 169, establece el derecho de los Pueblos Indígenas a ser consultados y a participar en el proceso de adopción de decisiones que les afectan y que tenga que ver su desarrollo comunitario. Dicho convenio otorga el derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, lengua, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

El Convenio también garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

El Estado de Honduras reconoce oficialmente el “carácter pluricultural y plurilingüístico de la sociedad hondureña y considera esta diversidad como parte del desarrollo interno de cada uno de los pueblos. En Honduras habitan 9 pueblos culturalmente diferenciados, entre ellos encontramos, siete (7) Pueblos Indígenas, Chortí, Lenca, Miskito, Nahuas, Pech, Tawahka, Tolupán; y dos (2) pueblos Afrohondureños, los Garífunas y Negros de Habla Inglesa o Creoles.

Considerando la importancia que destaca esta diversidad cultural de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, se ha procurado amparar bajo marcos jurídicos nacionales e internacionales y garantizar el derecho humano. Siendo la consulta significativa, uno de los instrumentos en donde se establece el respeto a los derechos indígenas, previo a diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos.

El objetivo de este proceso es establecer la metodología y técnicas necesarias para que los pueblos y las comunidades indígenas sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos, en relación a la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, que inciden en sus derechos y en su desarrollo, reduciendo riesgos de demoras o controversias en su ejecución.

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos

El alcance para este proceso inicia con el análisis de las partes interesadas y planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad con el objetivo de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento sobre asuntos que les afecten en distintos contextos.

- Aspectos importantes a considerar dentro de este proceso de consulta significativa, son:
- a. Involucrar a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas (por ejemplo, consejos de ancianos o consejos de aldeas, o caciques) y, cuando corresponda, otros miembros de la comunidad;
 - b. Brindar a los pueblos indígenas tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones;
 - c. Permitir a los pueblos indígenas tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.

Código
PR-MO5-001

GESTIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

SEDESOL

Versión 1.0

FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023

49 de 86

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Considerar lo que dice el Convenio 169 de la OIT, que los gobiernos deben consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente		1. Realizar el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa o consulta pública de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género, la inclusión de todos los grupos etarios y considerando vulnerabilidades adicionales.	Según consulta	CONAPOA	Informe de partes interesadas	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
		Materia de consulta: política, diseño de obra, proyecto, etc.	2. Diseño de la consulta a. Identificar a los actores. Identificar a los pueblos, comunidades indígenas o afrodescendientes con derecho a ser consultados, de conformidad con la amplitud social y/o territorial del impacto previsible de la medida (política, estrategia, programa o proyecto). b. Delimitar la materia de consulta. Establecer con precisión cuál es la medida (legislación, autorización administrativa; diseño de obra, proyecto, etc.) que la autoridad peticionaria pretende tomar, o que la comunidad solicitante argumenta que le afectará. c. Diseñar propuesta de programa. La consulta se desarrollará según un programa de trabajo y un calendario, que será consensado entre las partes, a partir de una propuesta que trabaje el órgano responsable con el órgano técnico. d. Establecer el presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia, programa, proyecto o plan a consultar	Según consulta	CONAPOA Dependencia o institución que realiza la consulta	Actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureños identificados Programa de trabajo y calendario para consulta a realizar Propuesta de presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia, programa, proyecto o plan a consultar	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
		Actores. pueblos, comunidades indígenas o afrohondureño	3. Realizar el proceso de consulta significativa o consulta pública la cual incluye: a. Convocar a las	Según consulta	CONAPOA Dependencia o institución que realiza la	Nota convocatoria Agenda, actividades,	

Código
PR-MO5-001

GESTIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

SEDESOL

Versión 1.0



FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023

50 de 86

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<p>s identificados</p> <p>Programa de trabajo y calendario para consulta a realizar</p> <p>Propuesta de presupuesto y financiamiento con el que se cuenta para la política, estrategia, programa, proyecto o plan a consultar</p>	<p>autoridades representativas indígenas con el objetivo de coordinar una o más reuniones de consulta. Se debe enviar a los representantes en forma previa, información suficiente y necesaria sobre el proyecto, y adecuada a sus características culturales y lingüísticas.</p> <p>b. Involucrar a organizaciones y órganos representativos de Pueblos Indígenas (por ejemplo, en el caso específico de las consultas públicas, para diferentes proyectos se pueden hacer a través de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) y la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH))</p> <p>c. Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;</p> <p>d. Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;</p> <p>e. Se utilizarán los medios más adecuados para su divulgación dependiendo de las características de la consulta: organizaciones Indígenas</p>		consulta	<p>recursos humanos, financieros y legales, además de lugar y tiempo para la realización de la consulta.</p>	<p>Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>CONPAH</p> <p>ODECO</p>

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>y Afrohondureñas locales, correo electrónico, teléfono, asambleas comunitarias, sitios web de las organizaciones y otros según usos y costumbres de las comunidades Indígenas y Afrohondureñas.</p> <p>f. Se establecerá de común acuerdo la modalidad de desarrollo, agenda, actividades, recursos humanos, financieros, técnicos y legales, además de lugar y tiempo para la realización de la consulta.</p>				
			<p>4. Llegar a un acuerdo conjunto y firmar, en su caso, un documento que así lo demuestre. Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños que se verán afectados cuando se ejecute una política, programa y/o proyecto, siendo que:</p> <p>a. Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;</p> <p>b. Cause la reubicación de Pueblos Indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o</p> <p>c. Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los Pueblos Indígenas.</p> <p>d. Cuando el programa o proyecto sea ejecutado en una comunidad indígena o afrohondureña.</p>	Según consulta	CONAPOA Dependencia o institución que realiza la consulta	Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)	<p>Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>Consejo Social</p> <p>CONPAH</p> <p>ODECO</p>
		Documentación sobre la evaluación social y el proceso de	<p>5. Se examina la documentación sobre la evaluación social y el proceso de consulta, para</p>	Según consulta	CONAPOA Dependencia	Consentimiento Libre, Previo e Informado	Subsecretaría de Regulación y Coordinación

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		consulta	<p>constatar que durante el proceso se ha obtenido un amplio apoyo de los representantes de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Prestar especial atención a los grupos dentro de los pueblos indígenas afectados que pueden estar en desventaja o ser vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los niños, los pobres y las personas con discapacidad. Abordar cualquier limitación en su participación, para asegurar que sus intereses e inquietudes se consideren y aborden adecuadamente</p>		o institución que realiza la consulta	(CLPI)	<p>para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>Secretario de Estado</p> <p>Consejo Social</p> <p>CONPAH</p> <p>ODECO</p>
			6. Mantener un registro y archivo de los expedientes relativos a procesos de consulta por parte de la institución; y establecer convenios para intercambio de información con las diversas autoridades locales que realizan consultas relacionadas a los PIAH		CONAPOA	Expediente relativos a procesos de consulta	<p>Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>Secretario de Estado</p> <p>Consejo Social</p>
			7. Elaborar un informe anual sobre la implementación de las consultas y sus resultados en el proceso de toma de decisiones y planificación, identificando aprendizajes y buenas prácticas	Anual	CONAPOA	Informe técnico anual sobre la procedibilidad e implementación de consultas y sus resultados	<p>Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social</p> <p>Secretario de Estado</p> <p>Consejo Social</p>
			8. La Secretaría remitirá los informes técnicos respecto de la procedibilidad de las consultas a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para la emisión de la resolución correspondiente.	Anual	CONAPOA	Informe técnico anual sobre la procedibilidad e implementación de consultas y sus resultados	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	53 de 86

8.1.8.5. Proc. 5. Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información

El objetivo de este proceso es contar con un instrumento que ayude a recolectar, sistematizar, y difundir información sobre pueblos indígenas

El alcance de este proceso abarca desde el diseño conceptual del Sistema de Registros y Documentación, el desarrollo y puesta en marcha hasta la salvaguarda de los registros.

f	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Desarrollar un instrumento que ayude a recolectar, sistematizar, y difundir información sobre pueblos indígenas		1. La Secretaría coordinará la construcción del Sistema de Registro y Documentación de PIAH, mismo que debe mantener actualizado en todo momento		CONAPOA		Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
			2. Realizar el diseño conceptual del sistema en conjunto con un equipo de programadores		CONAPOA y equipo de programadores	Diseño conceptual del Sistema de Registro y Documentación de los PIAH	Secretario de Estado
			3. Los PIAH, por conducto de sus asambleas y autoridades representativas, podrán registrar los antecedentes que acreditan su condición; los territorios y espacios geográficos donde están asentados; población, la composición de su población por pueblo indígena. etnia, edad, género, lengua y variantes; prácticas tradicionales, sus autoridades tradicionales y mesas directivas; sistemas normativos propios mediante los cuales eligen a sus autoridades o representantes; el registro de personas integrantes de las asambleas con derecho a voz y voto; y cualquier indicador relevante que, para ellos, deba considerarse.		CONAPOA y equipo de programadores		
			4. Registrar el conjunto de datos demográficos y socio-económicos incluyendo tamaño de las poblaciones indígenas, ubicación geográfica, lenguas nativas, nombre de las comunidades, niveles de pobreza e indicadores de desarrollo humano, y otros datos relevantes.		CONAPOA y equipo de programadores	Prototipo de Sistema de Registro y Documentación de los PIAH	
			5. Operar el Sistema de Registro y Documentación		CONAPOA y equipo de	Fase de prueba de Sistema de	Subsecretaría de Regulación



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
	Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
	Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	54 de 86

f	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			de PIAH, para contar con un instrumento que dé cuenta de su territorio, ubicación geográfica		programadores	Registro y Documentación de los PIAH	y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social
			6. Actualizar el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños a fin de contar con un instrumento vigente		CONAPOA y equipo de programadores	Sistema de Registro y Documentación de los PIAH validado	Secretario de Estado Consejo Social
			7. El Sistema de Registro y los registros de integrantes estarán resguardados por la SEDESOL y no tendrá competencia para resolver controversias relacionadas con límites territoriales y tenencia de la tierra.		CONAPOA		



8.1.8.6. Proc. 6. Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.

El objetivo es proporcionar acompañamiento y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, buscando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Apoyar el seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo de los PIAH		1. Coordina con Coordinador de Cooperación Externa y Coordinación Interinstitucional el acercamiento con las instituciones para la realización de cartas de entendimiento, convenios de cooperación y otros según sea el caso		CONAPOA	Memorándum de trabajo	Cooperación Externa
			2. Establece relaciones de vinculación y cooperación con instancias educativas, académicas, de investigación, nacionales e internacionales para intercambiar conocimientos y experiencias en aspectos importantes de las comunidades indígenas.		Cooperación Externa	Convenios de cooperación	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social Secretario de Estado
			3. Organiza encuentros, foros, y otras actividades que permitan el intercambio de		Cooperación Externa	Encuentros, foros	Consejo Social

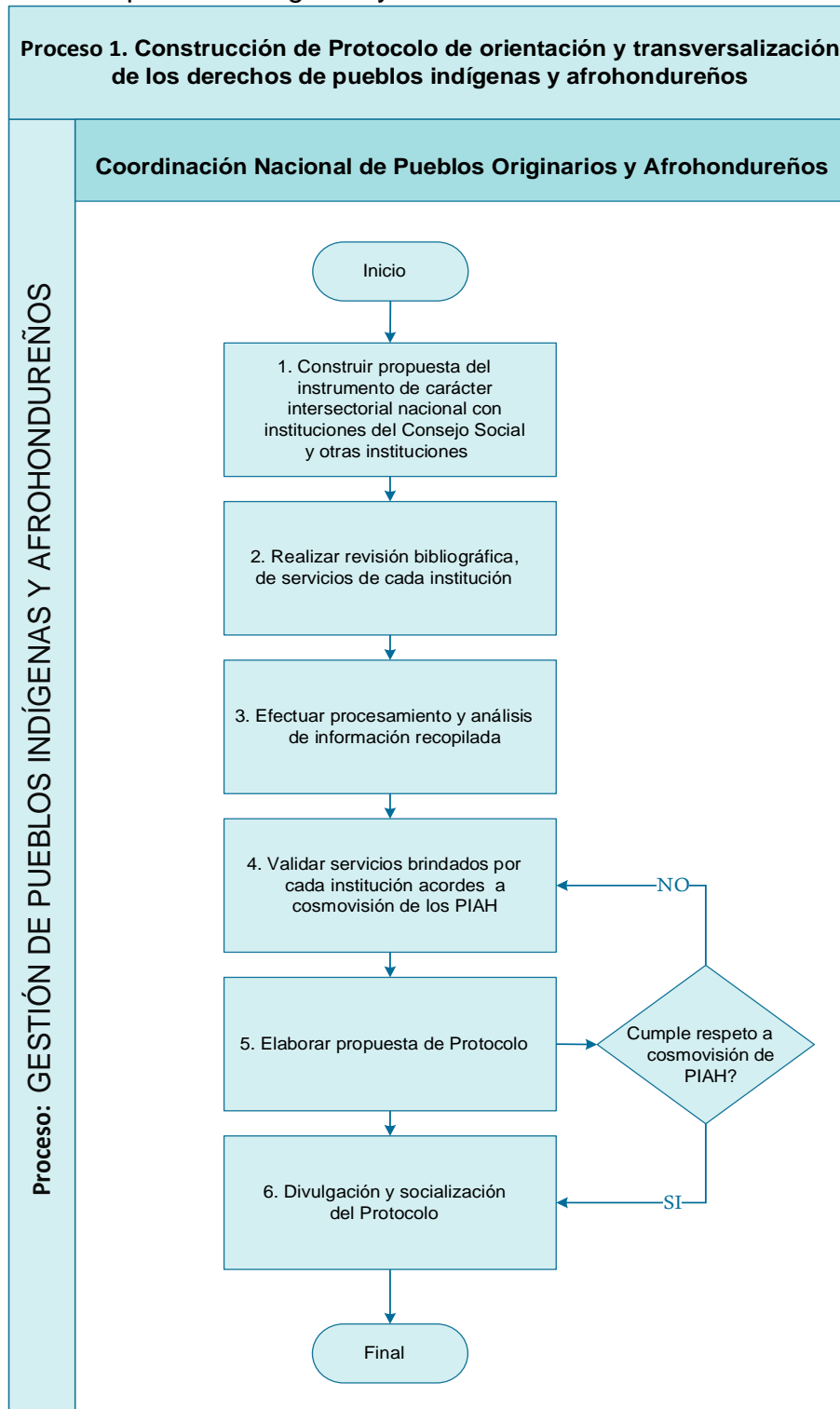
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	55 de 86



Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			experiencia y conocimiento para comprender la participación cultural.		CONAPOA		
			4. Acompaña la búsqueda de cooperación internacional para contribuir al reconocimiento y establecimiento del derecho y capacidad de los PIAH para articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural		CONAPOA	Propuesta de cooperación internacional	Cooperación Externa

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	56 de 86

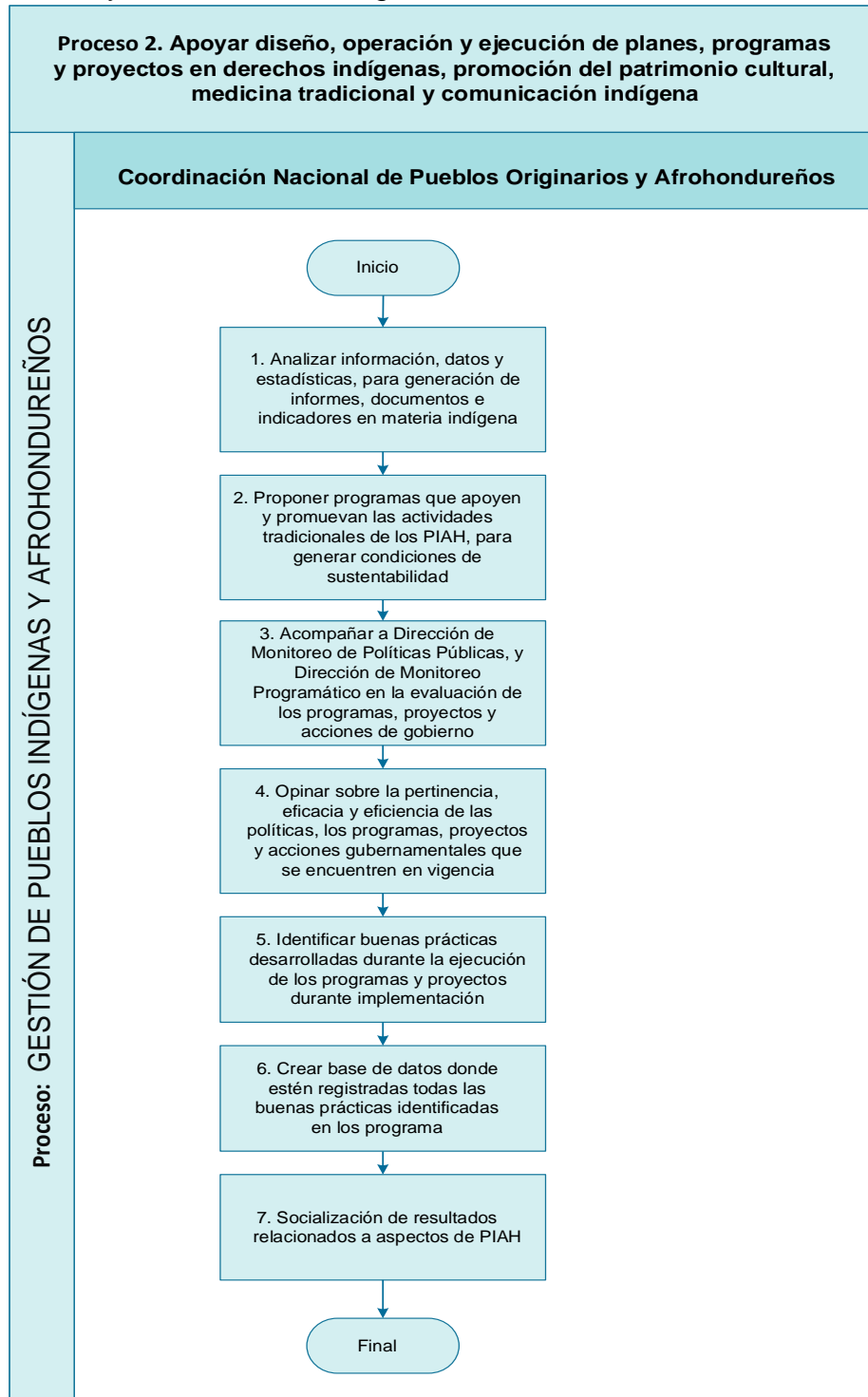
8.1.10. Diagrama de flujo del Proceso



8.1.10.1. Proc. 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	57 de 86

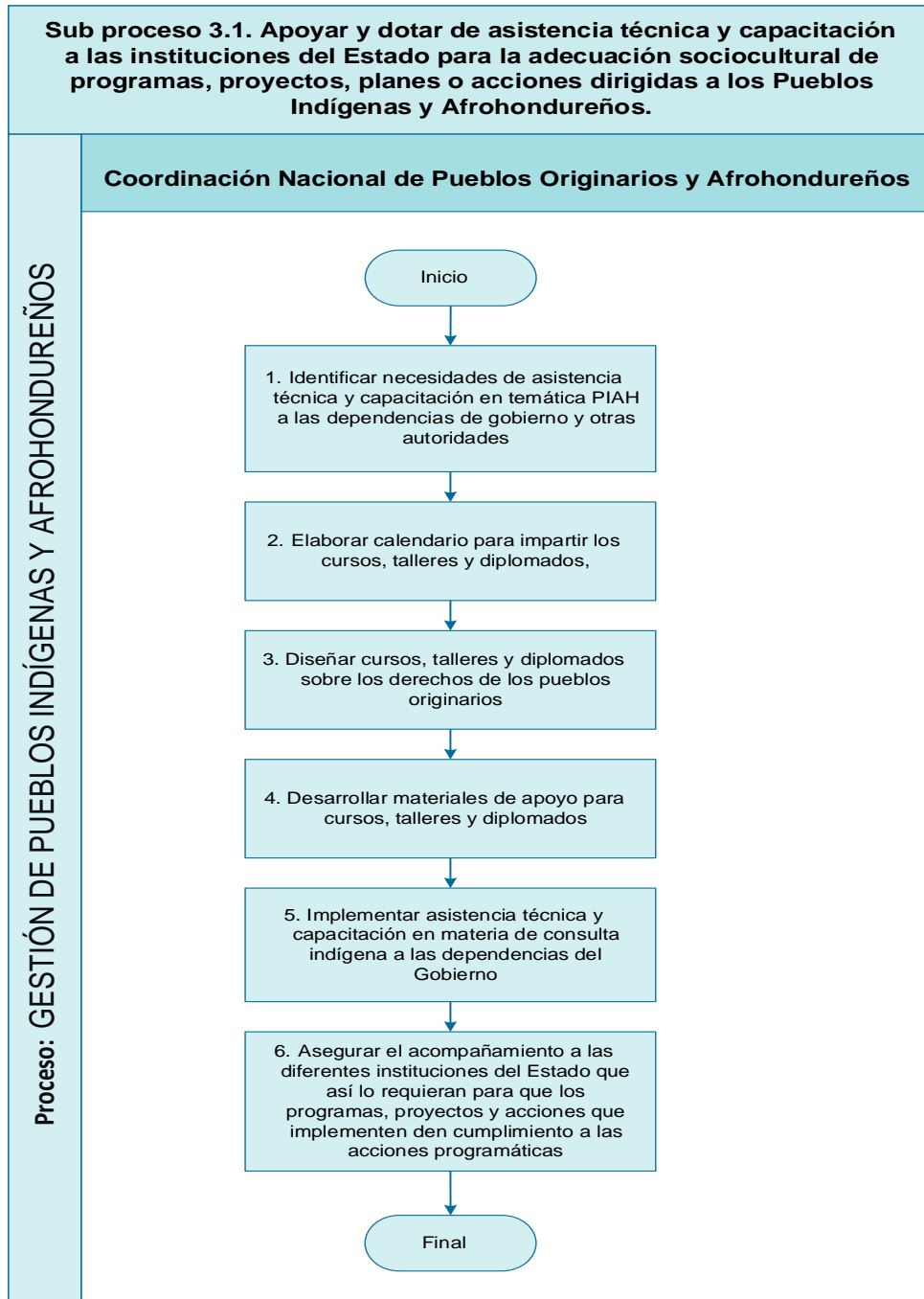
8.1.10.2. Proc. 2. Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena.





 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	58 de 86

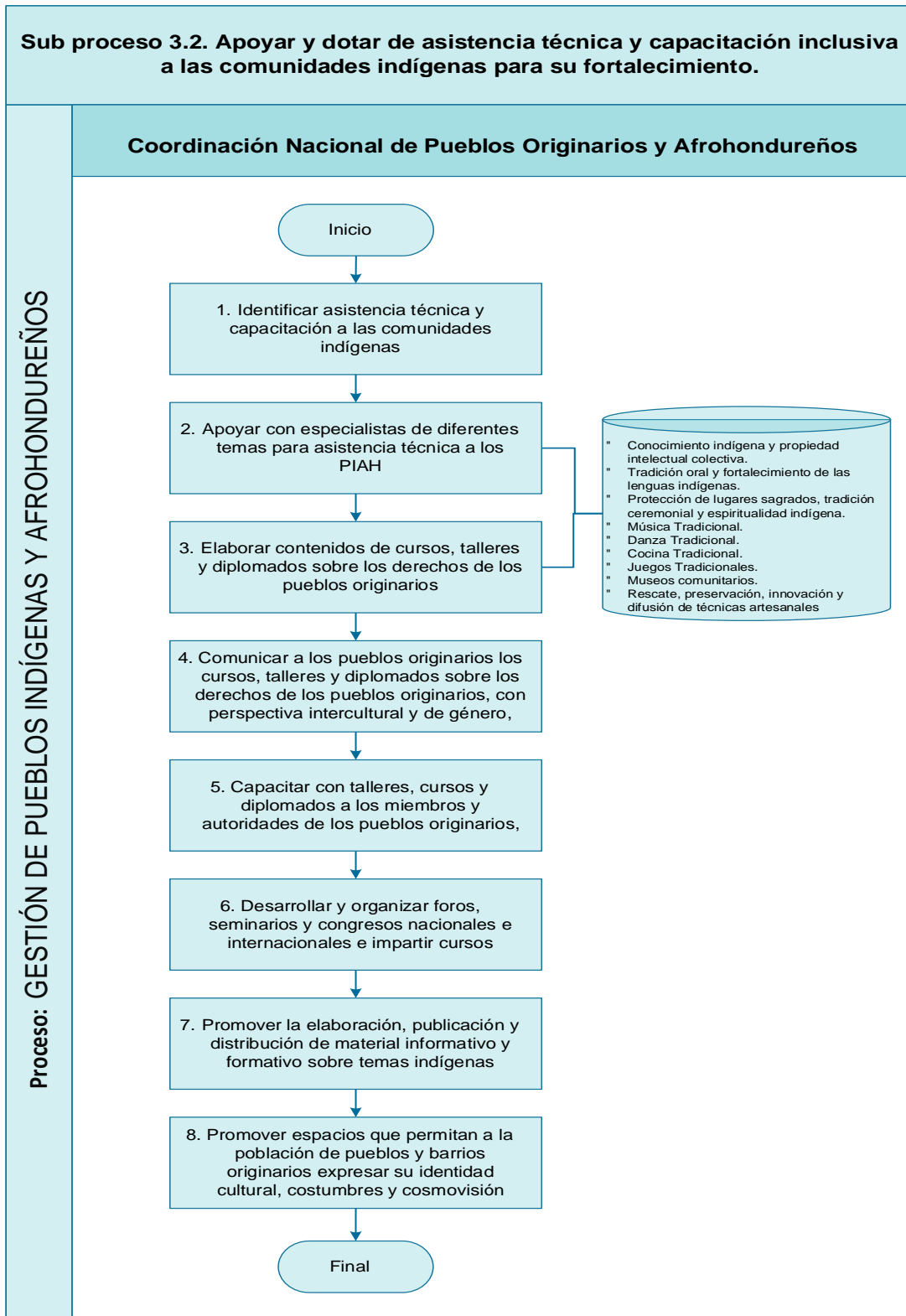
8.1.10.3. Proc. 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.



Sub proceso 8.1.9.3.1. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.



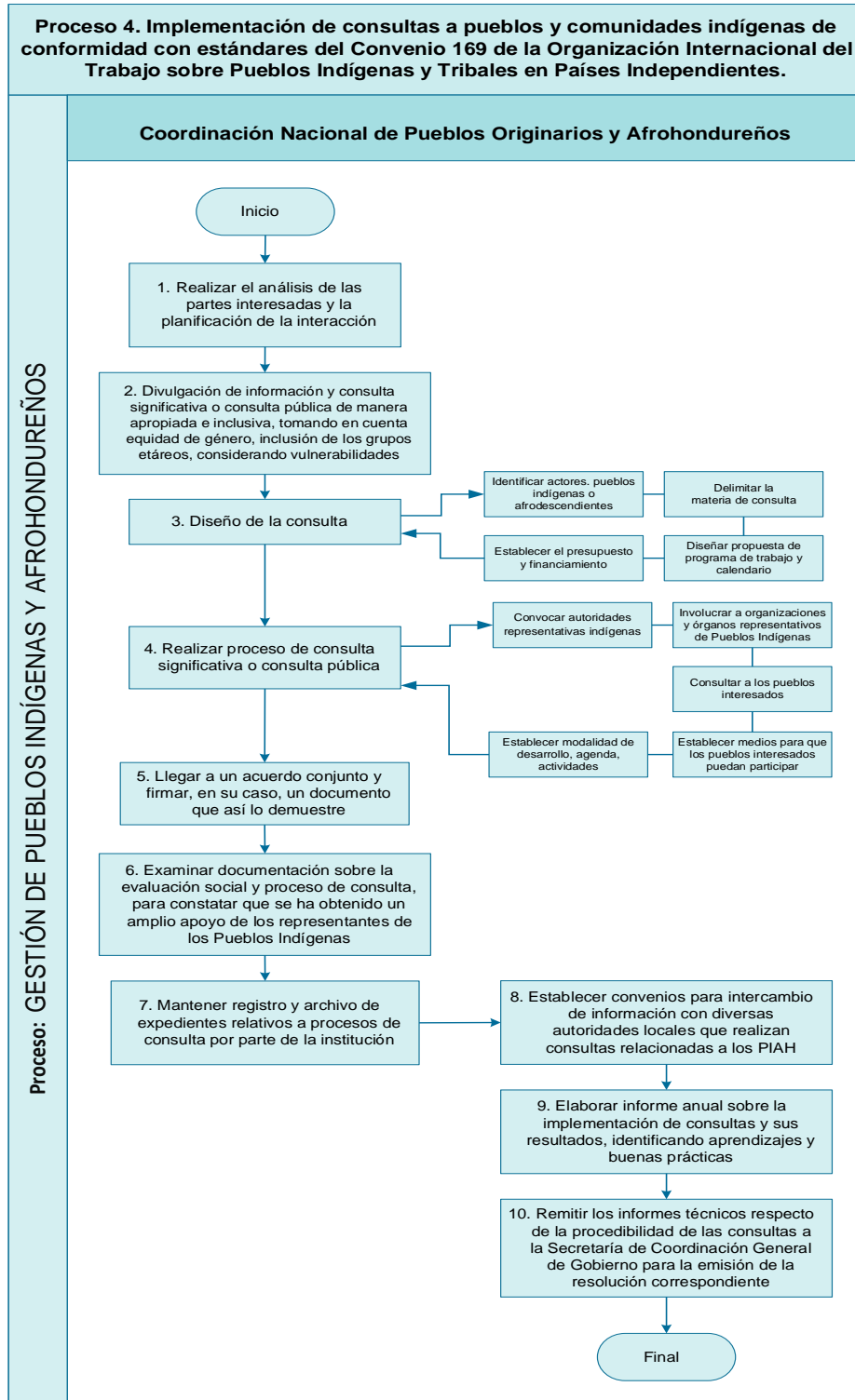
 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	59 de 86



Sub proceso 8.1.9.3.2. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento.



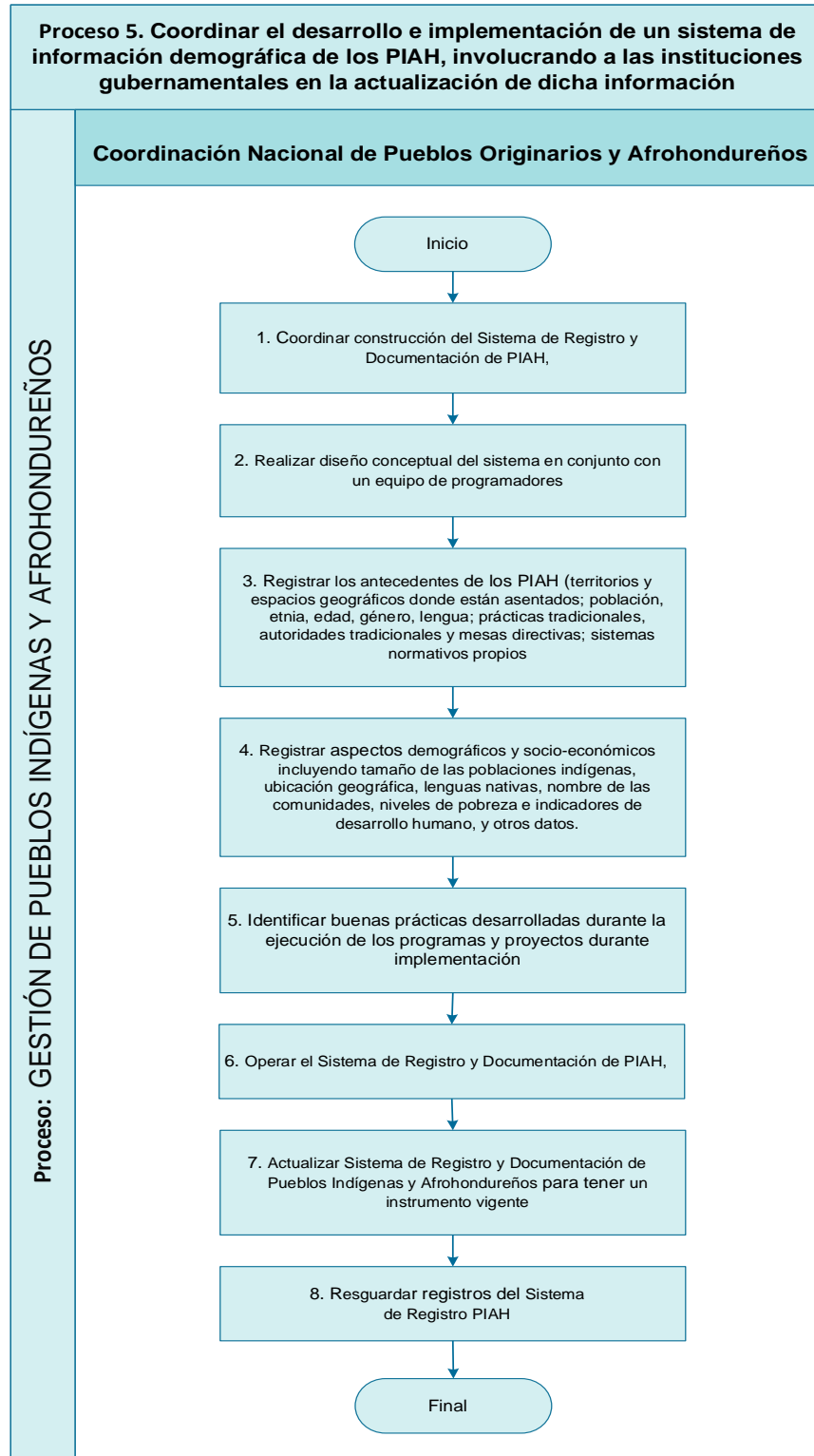
 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Código PR-MO5-001</p>	<p>GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS</p>	<p>SEDESOL</p>
<p>Versión 1.0</p>	<p>FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023</p>	<p>60 de 86</p>



8.1.10.4. Proc. 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.



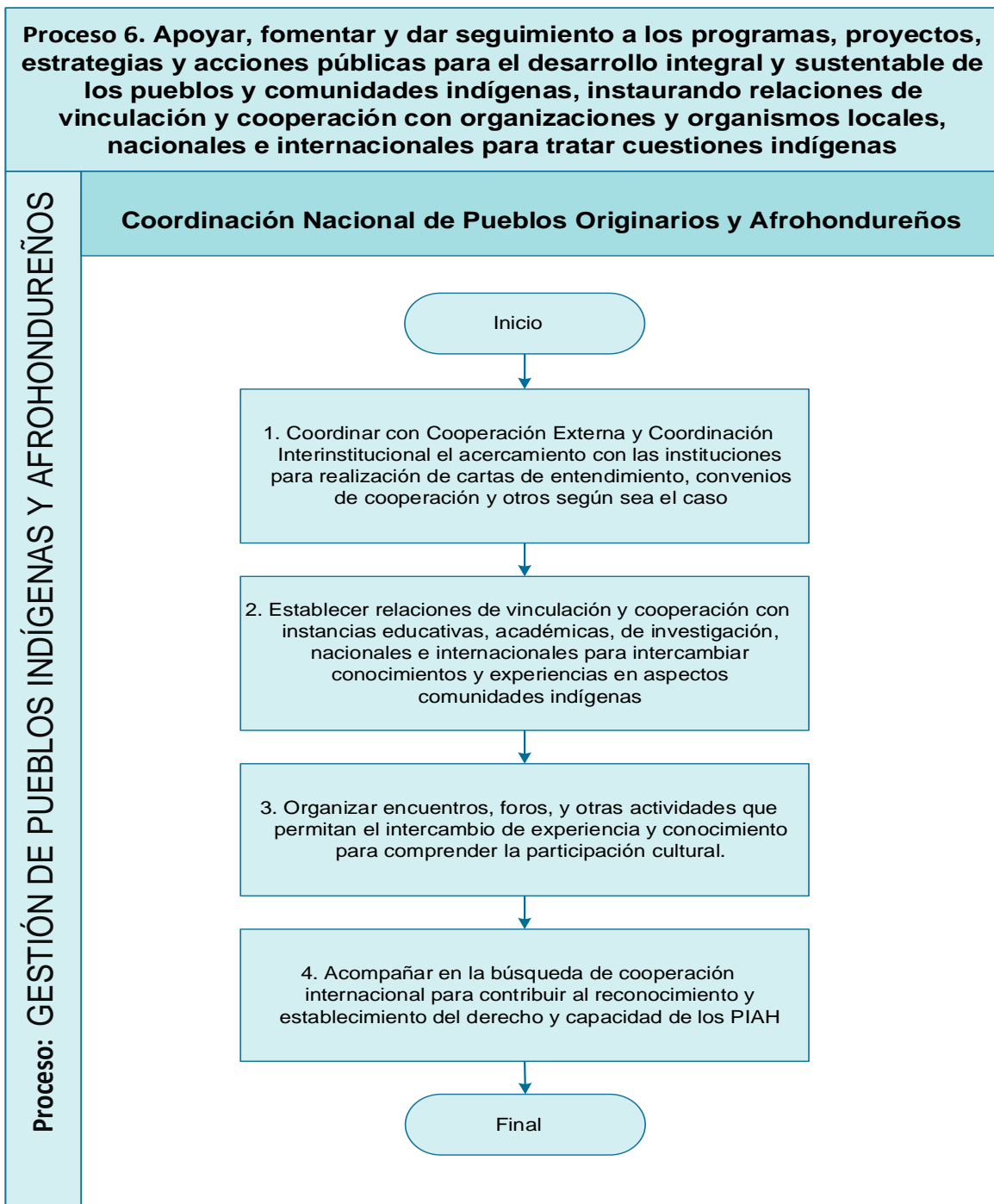
 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	61 de 86

8.1.10.5. Proc. 5. Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información




 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	62 de 86



8.1.10.6. Proc. 6. Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.




8.1.11. Gestión del Riesgo


8.1.11.1. Proc. 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00										
		PROCESO:		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños										
OBJETIVO: Dotar de una herramienta conceptual y práctica que brinde a los funcionarios encargados de atender las problemáticas indígenas, herramientas prácticas a través de rutas y procedimientos sencillos que tomen en cuenta la diversidad cultural para actuar armónicamente con las comunidades y pueblos indígenas atendidos por dichos funcionarios												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
1	Construir propuesta del instrumento de carácter intersectorial nacional con instituciones del Consejo Social y otras instituciones	No tener participación de las instituciones convocadas	3	4	E	Solicitar apoyo a la Máxima Autoridad	-	-	3	4	E	Evitar
2	Realizar revisión bibliográfica, de servicios de cada institución	No contar con la colaboración necesaria	2	2	B	Crear equipo de trabajo			2	2	B	Aceptar
3	Efectuar procesamiento y análisis de información	No elaborar análisis	4	3	A	Crear equipo de trabajo			4	3	A	Evitar
4	Validar servicios brindados por cada institución acordes a cosmovisión de los PIAH	No realizar el informe	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
5	Elaborar propuesta de Protocolo	Sin consenso para propuesta	3	4	E	Respeto de cosmovisión PIAH			3	4	E	Evitar
6	Divulgación y socialización del Protocolo	Sin aprobación del Protocolo	4	4	E	Revisar protocolo y ajustarlo			4	4	E	Evitar
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	64 de 86

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00									
PROCESO:		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños										
OBJETIVO: Dotar de una herramienta conceptual y práctica que brinde a los funcionarios encargados de atender las problemáticas indígenas, herramientas prácticas a través de rutas y procedimientos sencillos que tomen en cuenta la diversidad cultural para actuar armónicamente con las comunidades y pueblos indígenas atendidos por dichos funcionarios												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
Fecha:					Fecha:					Fecha:		

8.1.11.2. Proc. 2. Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00									
PROCESO:		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena										
OBJETIVO: El objetivo es evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros.												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
1	Analizar información, datos y estadísticas, para generación de informes, documentos e indicadores en materia indígena	No realizar las mediciones de los indicadores	3	4	E	Realizar seguimiento mensual	-	-	3	4	E	Evitar



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001	
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	65 de 86

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena

OBJETIVO: El objetivo es evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros.

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
2	Proponer programas que apoyen y promuevan las actividades tradicionales de los PIAH, para generar condiciones de sustentabilidad	No contar con la colaboración necesaria	2	2	B	Crear equipo de trabajo			2	2	B	Aceptar
3	Acompañar a Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas, y Dirección de Monitoreo Programático en la evaluación de los programas, proyectos y acciones de gobierno	Que no se realicen las coordinaciones y reuniones	4	3	A	Crear equipo de trabajo			4	3	A	Evitar
4	Opinar sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas, los programas, proyectos y acciones gubernamentales que se encuentren en vigencia	No realizar el informe	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
5	Identificar buenas prácticas desarrolladas durante la ejecución de los programas y proyectos durante implementación	No identificar buenas practicas realizadas en las implementaciones	4	3	A	Crear equipo de trabajo para revisar implementación realizada			4	3	A	Evitar
6	Crear base de datos donde estén registradas todas las buenas prácticas identificadas en los		4	4	E				4	4	E	Evitar

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001	
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	66 de 86



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena

OBJETIVO: El objetivo es evaluar los progresos realizados y el grado de aplicación logrado en materia de derechos indígenas, promoción del patrimonio cultural, medicina tradicional y comunicación indígena entre otros.

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
	programas											
7	Socialización de resultados relacionados a aspectos de PIAH	No tener resultados para socializar	3	4	A	Revisar nuevamente			3	4	A	Evitar

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Modernización		José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001 Versión 1.0	


8.1.11.3. Proc. 3. dotar de asistencia

Apoyar y técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.

Sub proceso 3.1. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las instituciones del Estado para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:		GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas										
OBJETIVO:		El objetivo de este proceso es brindar asistencia técnica, capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas que atienden a población indígena en las instituciones del Estado, para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones.										
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
1	Identificar necesidades de asistencia técnica y capacitación en temática PIAH a las dependencias de gobierno y otras autoridades	No tener respuesta de capacitación necesaria	3	4	E	Realizar seguimiento mensual	-	-	3	4	E	Evitar
2	Elaborar calendario para impartir los cursos, talleres y diplomados,	No contar con la colaboración necesaria	2	2	B	Crear equipo de trabajo			2	2	B	Aceptar
3	Diseñar cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios	Desconocer metodología	4	3	A	Fortalecer competencias del personal			4	3	A	Evitar
4	Desarrollar materiales de apoyo para cursos, talleres y diplomados	No contar con presupuesto	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
5	Implementar asistencia técnica y capacitación en materia de consulta indígena a las dependencias del Gobierno	Falta de recursos	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001 Versión 1.0	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas
OBJETIVO: El objetivo de este proceso es brindar asistencia técnica, capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas que atienden a población indígena en las instituciones del Estado, para la adecuación sociocultural de programas, proyectos, planes o acciones.	

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
6	Asegurar el acompañamiento a las diferentes instituciones del Estado que así lo requieran para que los programas, proyectos y acciones que implementen den cumplimiento a las acciones programáticas	Falta de participación institución en las jornadas de sensibilización y acompañamiento	2	2	B	Mantener comunicación activa con los enlaces de las dependencias			2	2	B	Aceptar



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Modernización		José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	69 de 86

Sub proceso de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento.

3.2. Apoyar y dotar

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL										NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL	
MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS												
PROCESO:			GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS									
NOMBRE DEL SUB PROCESO:			Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento									
OBJETIVO: El objetivo de este proceso es crear programas de capacitación a fin de que los pueblos indígenas adquieran el conocimiento científico y técnico; así como desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos a los pueblos indígenas y afrohondureños												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
1	Identificar asistencia técnica y capacitación a las comunidades indígenas	Que no se acepte la asistencia técnica	3	4	E	Crear acercamiento con los PIAH	-	-	3	4	E	Evitar
2	Apoyar con especialistas de diferentes temas para asistencia técnica a los PIAH	No contar con especialistas en los temas	2	2	B	Buscar apoyo internacional			2	2	B	Aceptar
3	Elaborar contenidos de cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios	Desconocer metodología	4	3	A	Fortalecer competencias del personal			4	3	A	Reducir
4	Comunicar a los pueblos originarios los cursos, talleres y diplomados sobre los derechos de los pueblos originarios, con perspectiva intercultural y de género,	No contar con presupuesto	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
5	Capacitar con talleres, cursos y diplomados a los miembros y autoridades de los pueblos originarios,	Falta de recursos	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
6	Desarrollar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales e impartir cursos	Falta de recursos	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001 Versión 1.0	


 de la Institución Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	



PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades indígenas para su fortalecimiento
OBJETIVO: El objetivo de este proceso es crear programas de capacitación a fin de que los pueblos indígenas adquieran el conocimiento científico y técnico; así como desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos a los pueblos indígenas y afro hondureños	

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
7	Promover la elaboración, publicación y distribución de material informativo y formativo sobre temas indígenas	No contar con presupuesto	4	4	E	Solicitar apoyo de la máxima autoridad			4	4	E	Evitar
8	Promover espacios que permitan a la población de pueblos y barrios originarios expresar su identidad cultural, costumbres y cosmovisión	No contar con participación de los PIAH										

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Modernización		José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00										
				PROCESO: GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.										
OBJETIVO: Este proceso reglamenta la manera de realizar la consulta y consentimiento libre previo e informado que debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras internacionales y otras entidades públicas, privadas e inclusive indígenas como proponentes de proyectos, tengan interés en trabajar en el territorio hondureño y ejecutar actividades que puedan afectar los derechos a la tierra, territorios, la vida y los medios de vida tradicionales de los Pueblos Indígenas.												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
1	Realizar el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción	No tener datos para elaborar el informe	3	4	E	Solicitar periódicamente actualización de información	-	-	3	4	E	Evitar
2	Divulgación de información y consulta significativa o consulta pública de manera apropiada e inclusiva, tomando en cuenta equidad de género, inclusión grupos étnicos, considerando vulnerabilidades	No contar con suficiente información	4	3	E	Crear grupos de trabajo y consulta de información			4	3	E	Evitar
3	Diseño de la consulta	Dificultad para identificar actores. pueblos indígenas o afrodescendientes	4	4	E	Identificar PIAH con derecho a ser consultados			4	4	E	Evitar
4	Realizar proceso de consulta significativa o consulta pública	No involucramiento organizaciones y órganos representativos de	4	4	E	Buscar espacios de acercamientos con autoridades			4	4	E	Evitar

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	73 de 86



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	


PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

OBJETIVO: Este proceso reglamenta la manera de realizar la consulta y consentimiento libre previo e informado que debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras internacionales y otras entidades públicas, privadas e inclusive indígenas como proponentes de proyectos, tengan interés en trabajar en el territorio hondureño y ejecutar actividades que puedan afectar los derechos a la tierra, territorios, la vida y los medios de vida tradicionales de los Pueblos Indígenas.

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
9	Elaborar informe anual sobre la implementación de consultas y sus resultados, identificando aprendizajes y buenas prácticas	No disponer de información suficiente										
10	Remitir los informes técnicos respecto de la procedibilidad de las consultas a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para la emisión de la resolución correspondiente	No remitir el informe	2	3	M				2	3	M	Reducir

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Modernización		José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	75 de 86



 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	


PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información.

OBJETIVO: El objetivo de este proceso es contar con un instrumento que ayude a recolectar, sistematizar, y difundir información sobre pueblos indígenas.



No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
	indígenas, ubicación geográfica, lenguas nativas, nombre de las comunidades, niveles de pobreza e indicadores de desarrollo humano, y otros datos.	desactualizada										
	Identificar buenas prácticas desarrolladas durante la ejecución de los programas y proyectos durante implementación	No lograr identificar buenas practicas										
	Operar el Sistema de Registro y Documentación	El Sistema aún está en construcción										
	Actualizar Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños para tener un instrumento vigente	El Sistema aún está en construcción										
2	Resguardar registros del Sistema de Registro PIAH	El Sistema aún está en construcción	4	5	E	.	-	-	4	5	E	Evitar


Elaborado por: Dirección de Modernización	Revisado por:	Aprobado por: José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	76 de 86

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL							NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00				
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS											
PROCESO:				GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:				Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información.								
OBJETIVO: El objetivo de este proceso es contar con un instrumento que ayude a recolectar, sistematizar, y difundir información sobre pueblos indígenas.												
No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
Fecha:						Fecha:				Fecha:		



8.1.11.6. Proc. 6. Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.


 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-MO5-001	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	SEDESOL
Versión 1.0	FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023	77 de 86

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.
OBJETIVO: El objetivo es proporcionar acompañamiento y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, buscando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.	

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos		Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I				P	I	P	I		
1	Coordinar con Cooperación Externa y Coordinación Interinstitucional el acercamiento con las instituciones para realización de cartas de entendimiento, convenios de cooperación y otros según sea el caso	No tener datos para elaborar el informe	3	4	E	Solicitar periódicamente actualización de información	-	-	3	4	E	Evitar	
2	Establecer relaciones de vinculación y cooperación con instancias educativas, académicas, de investigación, nacionales e internacionales para intercambiar conocimientos y experiencias en aspectos comunidades indígenas	No contar con los insumos correspondientes	2	3	M	Seguimiento con área responsable	-	-	2	3	M	Reducir	
3	Organizar encuentros, foros, y otras actividades que permitan el intercambio de experiencia y conocimiento para	No participar en las actividades planificadas	3	4	E	Mantener comunicación y participación activa con instituciones	-	-	3	4	E	Evitar	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
	COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	
	Código PR-MO5-001 Versión 1.0	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

PROCESO:	GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
NOMBRE DEL SUB PROCESO:	Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.
OBJETIVO: El objetivo es proporcionar acompañamiento y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, buscando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.	

No	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		Zona de Riesgo Preliminar	Controles obligatorios para mitigar los riesgos	Controles que existen en la entidad	Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		Zona de Riesgo Final	Respuesta a los Riesgos
			P	I					P	I		
	comprender la participación cultural.					participantes						
4	Acompañar en la búsqueda de cooperación internacional para contribuir al reconocimiento y establecimiento del derecho y capacidad de los PIAH	No tener cooperación para temas indígenas	3	4	E	Brindar recomendaciones objetivas	-	-	-	-	E	Evitar

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Modernización		José Carlos Cardona Erazo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

8.1.12. Elementos transversales del proceso

En este proceso se analizan los enunciados de la Matriz de Verificación de Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos.

8.1.11.1. Proc. 1. Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.

Denominación del Proceso: Construcción de Protocolo de orientación y transversalización de los derechos de pueblos indígenas y afrohondureños.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?		X	No aporta lo suficiente al cumplimiento cotidiano y real del control interno; se hace un análisis que considera situaciones potenciales de corrupción con las actividades identificadas críticas en los Macroprocesos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No considera la descentralización dado que se encuentran concentradas las funciones, personas en la autoridad central de SEDESOL.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		La confianza ciudadana se alienta mediante espacios de participación y promoción de una cultura de transparencia; reúne mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	Desarrollan actividades de clasificación, ordenación y descripción de los documentos con los que se trabajó, pero estos no se encuentran codificados y resguardados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL aun no posee un Plan Estratégico Institucional, este se encuentra en construcción, sin embargo, el proceso responde a las funciones establecidas en la Metodología del Consejo Social,

8.1.11.2. Proc. 2. Elaborar e implementar Plan de Trabajo, en conjunto con la Dirección de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, para implementación de estrategia y herramientas de seguimiento y evaluación de las intervenciones sociales.

Denominación del Proceso: Elaborar e implementar Plan de Trabajo (en conjunto con la Dirección de Monitoreo de Políticas Públicas) para la implementación de las estratégica y herramientas de seguimiento y evaluación de las intervenciones sociales.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?		X	No aporta lo suficiente al cumplimiento cotidiano y real del control interno; se hace un análisis que considera situaciones potenciales de corrupción con las actividades identificadas críticas en los Macroprocesos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No considera la descentralización dado que se encuentran concentradas las funciones, personas en la autoridad central de SEDESOL.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		La confianza ciudadana se alienta mediante espacios de participación y promoción de una cultura de transparencia; reúne mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	Desarrollan actividades de clasificación, ordenación y descripción de los documentos con los que se trabajó, pero estos no se encuentran codificados y resguardados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL aun no posee un Plan Estratégico Institucional, este se encuentra en construcción, sin embargo, el proceso responde a las funciones establecidas en la Metodología del Consejo Social,

8.1.11.3. Proc. 3. Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.

Denominación del Proceso: Apoyar y dotar de asistencia técnica y capacitación a las diferentes instituciones del Estado y a las comunidades indígenas.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Busca promover la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.4. Proc. 4. Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Denominación del Proceso: Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Contiene las acciones que buscan afianzar la relación de las instituciones del Estado en el Sector Social, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la institución
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.5. Proc. 5. Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información



Denominación del Proceso: Coordinar el desarrollo e implementación de un sistema de información demográfica de los PIAH, involucrando a las instituciones gubernamentales en la actualización de dicha información			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – instituciones, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la institución
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.6. Proc. 6. Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.

Denominación del Proceso: Apoyar, fomentar y dar seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, instaurando relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Busca implementar acciones que fomenten el intercambio de buenas prácticas de carácter técnico. Transparentes y eficientes.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		Tiene el propósito de generar la confianza de la ciudadanía de manera que esta participe de manera activa en el proceso
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.12. Control de cambios al proceso

Versión No.	Fecha	Descripción de la modificación	Preparado / Modificado por		Cambio autorizado por	
			Nombre/Cargo	Área	Nombre/Cargo	Firma

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROHONDUREÑOS (CONAPOA)	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código M05-MA-001	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	23/06/2023
Versión 1.0	Referencia:	86 de 86

9. Bibliografía

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes (1989), ratificado en 1995
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2016
- Constitución de la República de 1982. Asamblea Constituyente, Decreto N° 131, Publicado en La Gaceta N° 23,612
- Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016. Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños
- Decreto PCM.026-2011. Decreto para la Atención de Comunidades. Garífunas de Bajamar
- PCM-05-2022 Creación de la SEDESOL
- Decreto ejecutivo número PCM 19-2022, de fecha 11 de agosto del 2022. Publicado en La Gaceta N° 35,999. Atribuciones de la SEDESOL
- Acuerdo Ministerial N° 12-2022. SEDESOL, Organización
- Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas. Sept. 2020
- Guía Metodológica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos Integrados

10. Control de cambios al manual de procesos

Fecha	Versión	Descripción del Cambio	Autor		Cambio autorizado por	
			Cargo	Área	Cargo	Firma